

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 4 de Mayo de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
3-5-34	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,25	3-5-34	101,05	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
3-5-34	70,80	» E, de 25.000 » »	71,00	3-5-34	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,40
3-5-34	70,85	» D, de 12.500 » »	71,00	3-5-34	101,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	101,40
3-5-34	71,00	» C, de 5.000 » »	71,00	3-5-34	101,20	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,40
3-5-34	71,00	» B, de 2.500 » »	71,00	3-5-34	101,20	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,40
3-5-34	71,00	» A, de 500 » »	71,00	3-5-34	101,20	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,40
3-5-34	69,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,75	3-5-34	101,20	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,40
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
3-5-34	84,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		3-5-34	91,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
3-5-34	84,00	» E, de 12.000 » »	85,45	3-5-34	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	92,00
2-5-34	86,50	» D, de 6.000 » »	87,25	3-5-34	91,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.300.....	92,00
3-5-34	87,50	» C, de 4.000 » »		3-5-34	91,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	92,00
3-5-34	87,50	» B, de 2.000 » »	87,50	3-5-34	91,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	92,00
3-5-34	87,50	» A, de 1.000 » »	87,50	3-5-34	91,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	92,00
3-5-34	86,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		3-5-34	91,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	92,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
3-5-34	82,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-34	99,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
21-4-34	82,50	» D, de 12.500 » »		14-2-34	78,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
3-5-34	82,75	» C, de 5.000 » »	82,75	3-5-34	78,01	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	78,00
2-5-34	82,50	» B, de 2.500 » »	82,75	3-5-34	78,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	78,00
3-5-34	82,75	» A, de 500 » »	82,75	3-5-34	78,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	78,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
26-4-34	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-5-34	76,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	78,00
3-5-34	96,00	» F, de 25.000 » »	96,00	3-5-34	76,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,00
3-5-34	96,00	» D, de 12.500 » »	96,00	3-5-34	75,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,00
3-5-34	96,00	» C, de 5.000 » »	96,00	3-5-34	75,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	78,00
3-5-34	96,00	» B, de 2.500 » »	96,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
3-5-34	96,00	» A, de 500 » »	96,00	2-3-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
16-3-34	93,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-4-34	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
27-4-34	91,50	» E, de 25.000 » »	93,10	26-4-34	89,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
3-4-34	93,00	» D, de 12.500 » »		30-4-34	90,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
3-5-34	96,00	» C, de 5.000 » »	93,10	3-5-34	91,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	91,25
3-5-34	93,00	» B, de 2.500 » »	93,10	3-5-34	91,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	91,25
3-5-34	93,00	» A, de 500 » »	93,10	2-5-34	90,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	91,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
29-2-34	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-5-34	91,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	91,25
2-5-34	100,45	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	101,20	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
26-4-34	100,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,20	25-4-34	93,54	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
3-5-34	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,20	17-4-34	94,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
3-5-34	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,20	3-5-34	94,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
3-5-34	101,10	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	101,20	30-4-34	93,85	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	94,80
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
29-2-34	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-5-34	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	94,80
2-5-34	100,45	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	101,20	30-4-34	94,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	94,80
26-4-34	100,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,20	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
3-5-34	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,20	17-4-34	100,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,15
3-5-34	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,20	17-4-34	100,40	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
3-5-34	101,10	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	101,20	20-4-34	100,05	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
29-2-34	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		3-5-34	101,20	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,20
2-5-34	100,45	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	101,20	3-5-34	101,20	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,30
26-4-34	100,25	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,20	3-5-34	101,20	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,30
3-5-34	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,20				
3-5-34	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,20				
3-5-34	101,10	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	101,20				

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****Carreteras-Construcción.**

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Burgohondo a Mombeltrán, sección primera, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 391.819,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.223,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S—373

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la prolongación de la carretera de Mahón a San Luis, sección de San Luis a la Cala de Alcanfar, cuyo presupuesto asciende a 212.006,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las

obras, y siendo la fianza provisional de 6.360,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S—374

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo primero de la carretera de Coll D'En Rabassa a Lluchmayor, por el Arenal, cuyo presupuesto asciende a 298.814,92 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.964,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de

regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S—375

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de San Juan Bautista al Faro de Punta Grossa, Sección de San Juan Bautista a Cala de San Vicente, cuyo presupuesto asciende a 322.513,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.675,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S—376

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Chilches a Chovar, cuyo presupuesto asciende a 261.455,44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de

la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.843,65.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S—377

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Onda a Caudiel, cuyo presupuesto asciende a 528.787,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 15.863,60.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S—378

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto, tramo primero, sección tercera, de la carretera de Ta'es al confin de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 354.318,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.629,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S—379

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo próximo, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera del Pagador (Las Palmas a Agaete) a Artenara, por Moya, sección de Moya a Artenara, cuyo presupuesto asciende a 577.473,09 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de vein-

tidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.324,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S—380

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Boca de Huérgano a la de Saldaña a Riaño, cuyo presupuesto asciende a 459.866,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 13.795,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particule-

res y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—381

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo quinto, sección de Venta Nueva a Marentes, de la carretera de Ouviaño a Cangas de Tineo, cuyo presupuesto asciende a 372.112,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 17.163,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—383

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de San Sebastián a Vallehermoso, cuyo presupuesto asciende a 736.611,57 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a con-

tar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 22.653,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—384

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto, tramo primero, de la carretera de San Sebastián a Vallehermoso, cuyo presupuesto asciende a 731.292,77 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 21.938,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que

le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—385

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de los trozos cuarto y quinto de la carretera de Sepúlveda a Peñafiel, cuyo presupuesto asciende a 345.511,39 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.365,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Segovia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.
S—386

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Longarcas a la de Magallón a La Almonia, cuyo presupuesto asciende a 225.722,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y

ciendo la fianza provisional de 6.771,65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—387

le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—388

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto, sección de Daroca a Herrera, de la carretera de Belchite a Daroca, cuyo presupuesto asciende a 408.405,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.252,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de Abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—389

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras para sustitución de la tubería en la conducción de aguas para abastecimiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 de Mayo próximo, a las on-

ce horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas, y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, mediante el pago de quince pesetas, y el plano del proyecto mediante el pago de ... pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de ochocientas cinco (805) pesetas, en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 19 de Mayo próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados: 805 pesetas.—Subasta de las obras para sustitución de tubería en la conducción de agua a Serradilla del Arroyo (Salamanca). Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid".—En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquéllos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 26.833,60 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración al plie-

go especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 24 de Abril de 1934.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha... de... de 1934, para adjudicar mediante subasta las obras para sustitución de la tubería de conducción de agua para abastecimiento de Serradilla del Arroyo (Salamanca), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica).

Nota: No se admiten enmiendas ni retractos.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—405

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA.—HOSPITAL CLINICO

Convocatoria.

Vacante en esta Facultad una plaza de Profesor Ayudante del Hospital Clínico de la misma, con la remuneración de 2.000 pesetas anuales, y debiendo proveerse por oposición, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 de Marzo de 1927, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de optar a ella.

1.º Para ser admitido a dicha oposición serán condiciones indispensables justificar ser español, tener veintín años cumplidos, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.º Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a medicina y cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia y dos ejercicios prácticos, consistentes: el primero, en la historia clínica de un enfermo de medicina, y otro, de uno de cirugía, y el

segundo de una operación sobre el cadáver.

3.º La duración de este empleo será de cinco años.

4.º Para tomar posesión será condición previa no ocupar cargo en otros Establecimientos o Instituciones de Beneficencia.

5.º Los opositores satisfarán, cada uno y como derecho de examen, la cantidad de 25 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925 (GACETA del 30).

6.º Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Decano de esta Facultad, se presentarán en la Dirección de este Hospital Clínico, en el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Abril de 1934.—El Decano, J. Sánchez Covisa.

P—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, correspondiente al necesario con interés constituido en 21 de Marzo de 1921, por D. Tomás Pérez Castañón, para garantizar el servicio de conducción del correo entre Zatra y su estación férrea, importante cuatrocientas noventa y ocho pesetas, y señalado con los números 238 de entrada y 1.533 (o 658, por error) de registro; e instada por el propio interesado D. Tomás Pérez Castañón la expedición de un duplicado del mismo, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, que transcurridos dos meses, a contar de esta publicación, se procederá a la expedición de un duplicado del resguardo de referencia, quedando nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo original extraviado.

Badajoz a 26 de Abril de 1934.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—220

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

(Ciudad Real).

Relación de los saldos de cuentas corrientes incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Estado según preceptúa el Real Decreto de 24 de Enero de 1928.

D. Ignacio Caravantes Cejudo, 9,44 pesetas.

D. Pedro Contreras Barchino, 5.
D. Joaquín Febrer Sastriques, 5.
Sres. Fernández y Cornejo, 0,48.

D. Francisco Enrique González y doña Francisca Castañón González, indistintamente, 100.

D. José María Gómez Rico, 10.
D. Narciso Jové Casas, 1.

D. Magdalena Martín de la Sierra, 13,92 pesetas.

D. Tomás Mauro Garrigos, 10.
D. Pablo Merino Pérez, 4,35.

D. Angel Muñoz Díaz, 10.
D. Gregorio Pérez García, 79,70.
D. Martín Rodríguez Merlo, 100.
D. Antonio Salcedo García, 62,50.
D. Gaspar Sobrino Redondo, 25.
Doña Lorenza Victor, viuda de Ibañez, 25.

D. Felipe Aguilera Egea, 1,55.
D. Manuel Barenca García, 5,25.

D. Evaristo Fernández Moreno, 10,10.
D. Pío Gómez Delgado, 10.

D. Rodolfo Juraño Martínez, 395,77.
Doña Juana Laguna Recuero, viuda de Romero, 5.

D. Sebastián Lozano Carnacho, 5.
D. Blas Maroto Barchino, 99,55.

D. Zacarías Mata Fernández, 25.
D. Gregorio Iturriz Serrano, 10,23.

D. Manuel Tolsada y doña Adela Maso, indistintamente, 20,95.

D. Francisco Muñoz Ocaña, 10.
D. Antonio Sánchez Gilón, 4,35.

Ciudad Real, 30 de Abril de 1934.—El Secretario, A. Berben.

X—2036

SOCIEDAD MINERO-METALURGICA ZAPATA PORTMAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle de Niceto Alcalá Zamora, número 53, Madrid, el día 22 de Mayo corriente, a las once.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán reclamar su inscripción en la lista prevista en el artículo 27 de los Estatutos, la cual será expuesta en las oficinas arriba indicadas, a partir del día 18 de Mayo. Los señores accionistas que no puedan concurrir, podrán delegar su representación en otro accionista, haciendo constar así en la tarjeta de admisión que entregarán al delegado.

Madrid, 4 de Mayo de 1934.—Por el Consejo de Administración y por orden del Presidente, el Secretario, Juan François.

X—2058

MUTUA MEDITERRANEA

Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida a prima fija.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mutua Mediterránea, Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a todos los mutualistas que tengan sus contratos en vigor a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las diez de la mañana, en la Sala Mozart, calle Camada, números 31 y 33, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1933.

3.º Asuntos varios y proposiciones reglamentarias.

Para asistir a esta Asamblea será preciso presentar el ticket de entrada, que se facilitará en las oficinas sociales, Vía Loretana, número 18, todos los días laborables, de diez a doce y de cuatro a seis, a todos los mutualistas que presenten su póliza de seguro con vigencia del recibo corriente.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE ABRIL DE 1934

Aquellos mutualistas que también se hallen al corriente de sus pagos y que por cualquier circunstancia no hubieran de asistir a la Asamblea, podrán delegar su representación en otro mutualista. En este caso, el mutualista delegado deberá traer y exhibir las pólizas y recibos corrientes de sus representados dos días antes a las oficinas sociales.

Al objeto de facilitar la asistencia a los mutualistas no residentes en Barcelona, el propio día 27 de Mayo, de nueve a diez de la mañana, se facilitarán tickets de asistencia en la entrada del propio local de la Asamblea, en la forma anteriormente dispuesta.

Barcelona, 2 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo, José Alomar Estadas.—El Secretario del Consejo, Ricardo Espejo de Hinojosa.

X-2042

BANCO DE ELDA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad y de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de nuestros Estatutos, se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 del próximo Mayo, a las diez horas, en el Cinema Cervantes, para someter a examen y aprobación el balance correspondiente al ejercicio anual de 1933.

Podrán todos los accionistas, sin distinción de cantidad, asistir a esta Junta general; pero únicamente tendrán derecho a voz y voto los poseedores de acciones cuyo valor nominal sea el de cinco mil pesetas como minimuma, pudiendo los tenedores de acciones por cantidades menores formar grupos y delegar en uno de ellos la representación.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán presentarse en la Dirección del Banco con el último recibo satisfecho por las acciones suscriptas y, en caso de tratarse de un delegado de varios accionistas, acreditar en forma la delegación para poder tener voz y voto en la Junta, a fin de recibir la correspondiente tarjeta de entrada con indicación de los votos que representa. Dicha presentación habrá de realizarse, cuando menos, cinco días antes de la fecha señalada para la Junta.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos el balance y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Elda a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Tomás Guarinos.—Visto bueno: el Presidente, Angel Vera.

X-2046

FERROCARRIL ELECTRICO DEL GÜADARRAMA

Se invita a las casas especializadas en la construcción de material móvil al concurso convocado para suministrar un coche motor y dos remolques, con arreglo a los pliegos de condiciones expuestos en el domicilio social, Columela, 4, de cinco a siete.

Madrid, 3 de Mayo de 1934.—El Administrador Delegado, S. Villegas.

X-2045

	31 Mar. 1934	30 Abril 1934
	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Accionistas.....	»	»
Caja y Banco de España.....	13.504.663,81	11.774.051,09
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	42.623.751,77	45.249.321,26
Préstamos sobre valores y dobles.....	5.651.520,62	5.700.508,13
Créditos sobre valores.....	122.238,48	128.790,44
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Cuentas corrientes.....	»	»
Inmueble de la Sociedad.....	3.672.184,54	3.672.184,54
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.375.373.124,49	1.375.452.957,83
Préstamos a corto plazo para construcción.....	5.638.228,26	5.682.147,84
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	1.097.040,27	1.397.040,27
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	38.189.224,51	32.285.786,59
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	21.869.501,22	29.196.332,79
Deudores prestatarios.....	971.602,99	425.175,44
Fincas en S. Cuestuo.....	6.361.978,70	5.945.246,27
Fincas adjudicadas al Banco.....	7.309.361,53	8.306.430,53
Compradores de fincas del Banco.....	1.498.211,34	1.424.023,99
Varios.....	8.908.326,92	8.565.171,73
Valores en depósito.....	1.536.150.960,45	1.538.195.167,73
	645.295.610,52	651.765.135,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.181.436.570,97	2.189.960.303,25
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	16.770.664,52	16.770.664,52
Previsiones o reservas facultativas.....	13.000.000,00	13.000.000,00
Fondo especial para liberación de acciones.....	»	»
Cuentas corrientes.....	24.250.172,44	23.369.160,52
Cédulas hipotecarias.....	1.376.336.500,00	1.378.586.500,00
Intereses y amortización por pagar.....	5.796.361,75	3.335.955,75
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	12.493.024,16	13.236.165,41
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	15.789.873,20	15.321.602,86
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	21.351,51	12.372,81
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	17.802,17	28.654,64
Entregas a cuenta de semestres.....	2.849.729,41	2.686.638,53
Varios.....	5.498.639,59	7.315.629,19
Ganancias y pérdidas:		
Remanente del año 1932.....	142.755,78	142.755,78
Ejercicio del año 1933.....	9.126.943,69	9.126.943,69
Ejercicio del año 1934.....	4.058.112,23	5.262.094,03
acreedores por valores en depósito.....	1.536.150.960,45	1.538.195.167,73
	645.295.610,52	651.765.135,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.181.436.570,97	2.189.960.303,25

Intereses de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 5,50 por 100.—Con garantía de valores públicos, 5,75 por 100 y 8 por 100.—Con garantía de valores industriales, 6 por 100 y 6,50 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes.

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas, 1,25 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u. O.—Madrid, 30 de Abril de 1934.—El Jefe de la Contabilidad general, Ilegible.—V. S. D. El Gobernador, Ilegible.

X-2042

COLONIA GÜELL, S. A.

Inventario-Balance al 31 de Diciembre de 1933, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en 28 de Abril de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Acciones de esta Sociedad en cartera.....	1.875.000,00
<i>Maquinaria, Enseres e Instalaciones:</i>	
Valor de adquisición.....	4.510.233,06
Amortizado	1.653.076,49
	2.857.126,66
<i>Inmuebles:</i>	
Valor de adquisición.....	4.137.443,88
Amortizado	404.778,27
	3.732.665,61
Existencias	5.665.533,85
Caja y Bancos.....	434.286,81
Efectos a cobrar y a negociar.....	3.798,20
Deudores varios.....	2.431.597,95
Valores	633.603,22
Gastos de constitución, instalación y mobiliario	137.553,43
Gastos y quebranto en la emisión de obligaciones	153.181,85
	17.924.347,58
Cuentas de orden.....	196.850,81
Acciones de esta Sociedad en depósito.....	1.675.000,00
	19.796.198,39

PASIVO

<i>Capital social:</i>	
1.875 acciones en cartera..	1.875.000,00
10.125 acciones en circulación	10.125.000,00
	12.000.000,00
Obligaciones hipotecarias en circulación....	3.839.000,00
Acreedores varios.....	1.239.285,55
Cupones y obligaciones amortizadas pendiente de pago.....	41.386,34
Accionistas por dividendos pendientes.....	681,94
Depósito en garantía de alquileres.....	3.370,00
Reservas para impuestos.....	31.745,99
Fondo de reserva.....	173.320,86
Sobrante del reparto del remanente del ejercicio anterior	4.610,73
Remanente del ejercicio de 1933	590.916,17
	595.556,90
	17.924.347,58
Cuentas de orden.....	196.850,81
Acreedores por acciones en depósito.....	1.675.000,00
	19.796.198,39

Distribución del remanente.

	PESETAS
Amortizaciones	348.114,18
Dividendo 2 por 100 a las acciones.....	202.500,00
Emolumentos Consejo.....	10.125,00
Para el Monumento en la Colonia a D. Eusebio Güell y Bacigalupi.....	6.792,95
A reservas para impuestos.....	25.000,00
A cuenta nueva.....	3.024,77
	595.556,90

Barcelona, 28 de Abril de 1934.—El Contador, I. de Madrid-Dávila.—El Consejero-Delegado, Santiago Güell.

X—2051

SOCIEDAD ELECTRA DE LIMA

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
<i>Inmovilizado:</i>	
Establecimiento y quebranto.....	24.330.209,02
<i>Disponible:</i>	
Caja	4.261,89
Sociedad Unión Eléctrica Portuguesa	753.356,61
Cuentas corrientes.....	781.041,08
	1.538.659,58
<i>Realizable:</i>	
Valores en cartera.....	5.041.725,00
Valores afectos al Fondo de Reversión	399.192,65
Sucursal de Portugal, varias cuentas de su Activo.....	7.313.965,42
Idem de Oporto, cuenta de Capital	100.000,00
	12.854.883,07
Total.....	38.723.751,67
<i>Cuentas de orden.—Nominales:</i>	
Valores en garantía.....	105.568,28
Varios, cuentas de valores nominales	11.287.520,77
	11.393.089,05
Total general.....	50.116.840,72

PASIVO

<i>Capital, reservas y amortizaciones:</i>	
Capital	10.000.000,00
Fondo de Reserva estatutario	137.542,50
Idem id. Voluntario.....	1.600.000,00
Idem de Reversión	653.579,91
Idem de Previsión para Auxilios Mutuos	494.928,56
Idem de Amortización	1.263.974,87
	14.150.025,84
<i>Exigible a plazo:</i>	
Deuda consolidada	18.602.000,00
<i>Exigible:</i>	
Bancos	1.116.496,35
Efectos a pagar	3.000.000,00
Deuda exigible por suscripción de acciones	8.125,00
Intereses pendientes de pago.....	423.078,75
Obligaciones a reembolsar....	196.646,50
Hacienda	92.088,28
Sucursal de Portugal, v/ctas.....	100.000,00
	4.936.434,88
<i>Resultados de explotación:</i>	
Pérdidas y Ganancias.....	1.035.290,95
Total.....	38.723.751,67
<i>Cuentas de orden.—Nominales:</i>	
Depósitos necesarios	105.568,28
Idem en custodia	11.287.520,77
	11.393.089,05
Total general.....	50.116.840,72

Madrid, 31 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Emilio de Usaola.—El Contable, Jesús de Léniz.—Visto bueno: el Presidente, César de la Mora.

X—2011

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 6 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

9.361	a	70	10
11.731	a	40	10
17.371	a	80	10
18.176	a	80	10
19.251	a	70	10
20.081	a	90	10
21.201	a	10	10
21.801	a	10	10
23.931	a	60	10
25.841	a	50	10
29.971	a	80	10
30.421	a	30	10
33.781	a	90	10
36.891	a	900	10
38.551	a	60	10
39.511	a	20	10
40.701	a	10	10
49.421	a	30	10
53.311	a	20	10
59.791	a	800	10
64.331	a	40	10
66.701	a	10	10
67.501	a	10	10
67.931	a	40	10
70.541	a	50	10
71.951	a	60	10
73.731	a	40	10
76.581	a	90	10
77.491	a	500	10
80.711	a	20	10
81.151	a	60	10
90.471	a	80	10
91.871	a	80	10
97.661	a	70	10
98.751	a	60	10
99.251	a	60	10
103.051	a	60	10
104.241	a	50	10
108.251	a	60	10
112.331	a	40	10
112.431	a	40	10
114.011	a	20	10
117.371	a	80	10
121.131	a	40	10
123.361	a	70	10
126.841	a	50	10
128.791	a	800	10
130.121	a	30	10
134.281	a	90	10
135.041	a	50	10
144.861	a	70	10
145.811	a	20	10
149.071	a	80	10
149.691	a	10	10
156.721	a	30	10
157.461	a	70	10
159.161	a	70	10
160.731	a	40	10
161.581	a	90	10
162.891	a	900	10
163.231	a	40	10
165.511	a	20	10
170.261	a	70	10
175.841	a	50	10
178.481	a	90	10
179.471	a	80	10
182.681	a	90	10
189.741	a	50	10
193.901	a	10	10
196.831	a	40	10
198.641	a	50	10
198.791	a	800	10
209.161	a	70	10
211.871	a	80	10
214.701	a	10	10
217.341	a	50	10
218.901	a	10	10

223.331	a	40	10
224.691	a	700	10
224.821	a	30	10
225.541	a	50	10
234.831	a	90	10
236.361	a	70	10
236.581	a	90	10
239.111	a	20	10
242.011	a	20	10
244.291	a	300	10
249.831	a	40	10
261.361	a	70	10
262.021	a	30	10
262.241	a	50	10
266.951	a	60	10
267.001	a	10	10
268.621	a	30	10
270.361	a	70	10
272.861	a	70	10
277.431	a	40	10
278.781	a	90	10
279.401	a	10	10
283.391	a	400	10
292.171	a	80	10
293.841	a	50	10
295.921	a	30	10
298.101	a	10	10
303.401	a	10	10
303.551	a	60	10
305.681	a	90	10
308.801	a	10	10
319.841	a	50	10
320.741	a	50	10
320.711	a	20	10
323.641	a	50	10
325.161	a	70	10
328.721	a	30	10
332.401	a	10	10
333.581	a	90	10
338.821	a	30	10
344.361	a	70	10
345.131	a	40	10
354.081	a	90	10
355.261	a	70	10
358.881	a	90	10
360.931	a	40	10
368.021	a	30	10
370.701	a	10	10
374.761	a	70	10
376.531	a	90	10
377.711	a	20	10
388.501	a	10	10
395.311	a	20	10
395.691	a	700	10
396.531	a	40	10
399.861	a	70	10
405.261	a	70	10
440.231	a	40	10
412.481	a	90	10
414.481	a	90	10
415.181	a	90	10
418.341	a	50	10
448.801	a	10	10
428.621	a	30	10
429.931	a	40	10
430.391	a	400	10
436.171	a	80	10
442.621	a	30	10
449.851	a	60	10
451.231	a	40	10
451.221	a	30	10
463.551	a	60	10
463.821	a	30	10
465.471	a	80	10
466.941	a	50	10
470.921	a	30	10
479.881	a	90	10
480.071	a	80	10
480.451	a	60	10
486.581	a	90	10
489.231	a	300	10
496.961	a	70	10
498.091	a	100	10
505.411	a	20	10
505.621	a	30	10

514.061	a	70	10
516.891	a	900	10
522.011	a	20	10
522.061	a	70	10
527.591	a	600	10
527.711	a	20	10
528.251	a	60	10
533.431	a	40	10
541.011	a	20	10
549.271	a	80	10
550.531	a	40	10
559.011	a	20	10
559.771	a	80	10
570.051	a	60	10
572.101	a	10	10
574.361	a	70	10
576.891	a	900	10
581.071	a	80	10
584.091	a	10	10
587.801	a	10	10
590.901	a	10	10
595.061	a	70	10
607.591	a	10	10
616.071	a	80	10
617.891	a	160	10
619.901	a	10	10
623.791	a	800	10
627.231	a	40	10
629.441	a	50	10
631.061	a	70	10
641.501	a	10	10
644.161	a	70	10
651.931	a	40	10
656.571	a	80	10
662.381	a	90	10
671.981	a	90	10
672.201	a	10	10
686.241	a	50	10
688.501	a	10	10
690.481	a	90	10
692.801	a	10	10
695.291	a	10	10
702.001	a	10	10
702.551	a	50	10
705.271	a	80	10
712.101	a	10	10
729.571	a	80	10
734.111	a	20	10
742.361	a	70	10
743.821	a	30	10
747.761	a	70	10
749.421	a	30	10
751.271	a	80	10
752.371	a	80	10
758.091	a	100	10
760.411	a	20	10
774.681	a	90	10
781.431	a	40	10
781.881	a	90	10
782.971	a	80	10
789.851	a	60	10
790.841	a	50	10
813.321	a	30	10
817.571	a	80	10
817.731	a	40	10
821.611	a	20	10
822.221	a	30	10
825.231	a	40	10
835.911	a	20	10
837.011	a	20	10
843.121	a	30	10
849.081	a	90	10
854.171	a	80	10
854.391	a	400	10
856.101	a	10	10
860.541	a	50	10
862.991	a	863.000	10

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Agosto de 1934, en las oficinas del Banco en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, dejando de devent-

gar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X-2053

LA CATALONIA ASEGURADORA S. A.

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Año de 1933.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	16.710,76
Accionistas	19.000,00
Valores mobiliarios.....	9.446,50
Saldo deudor.....	5.987,82
	<hr/>
	51.145,18
PASIVO	
Capital	50.000,00
Reserva	915,00
Fondo para fluctuación de valores	230,18
	<hr/>
	51.145,18

Cuenta de Perdidas y Ganancias.

	PESETAS
DEBE	
Saldo del ejercicio anterior	8.776,00
Pagado por siniestros.....	21.847,20
Pagado por gastos Administración	24.138,90
Reserva para siniestros....	915,00
Fondo de fluctuación de valores	58,84
Deudores morosos.....	229,00
	<hr/>
	55.964,94

HABER

Reserva ejercicio anterior.	1.970,00
Primas del ejercicio.....	47.246,60
Cupones	387,67
Beneficio sobre cotización valores	372,75
Saldo deudor.....	5.987,92
	<hr/>
	55.964,94

Barcelona, 31 de Diciembre de 1933.
El Gerente, Alfredo López.

X-2041

INDUSTRIAS QUIMICAS DE CASTILLA, S. A.

Valladolid.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente, a las diez horas, en el local social, avenida de la República, número 12.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en Junta habrán de hacer el depósito de las ac-

ciones al tiempo y en el número que disponen los Estatutos.

Valladolid, 4 de Mayo de 1934.—P. A. del C. A., el Director Gerente, Joaquin Elias.

X-2050

CONSTRUCTORA FIERRO, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 17 y 23 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 23 del corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Barquillo, 1, segundo.

Se ruega a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia, debiendo depositar los títulos que representen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, donde se les entregarán las tarjetas de admisión correspondientes.

Madrid, 3 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Hdefonso G. Fierro.

X-2047

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos de la Cámara de la Propiedad Urbana, plaza de San Martín, número 4, el miércoles 16 de Mayo, a las doce de la mañana, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía correspondientes a su cuarto ejercicio.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósitos de Bancos, hasta el día 12 de Mayo, inclusive, en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid.—Banco Central, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Exterior de España.

En Barcelona.—Banco Hispano Colonial, Banca Arnús, Banco Exterior de España, Banca Marsans, Banco Central.

De conformidad asimismo con lo previsto en el artículo 28, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad, plaza de las Cortes, número 3, los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión de boletines se cerrará el día 14 del corriente a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Merry del Val.

X-2048

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.

A continuación de la Junta general ordinaria que ha de tener lugar el próximo día 16 del corriente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo número 23 de los Estatutos sociales, el Con-

sejo de Administración ha acordado celebrar Junta general extraordinaria para someter a su examen y deliberación los asuntos siguientes:

1.º Modificación del valor nominal de las acciones de la Compañía.

2.º Reforma de los Estatutos en la parte pertinente.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Merry del Val.

X-2049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALMANSA

Don Antonio Peral García, Juez de primera instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia correspondiente a doña Trinidad Mira Sánchez, mayor de edad, casada con D. Pascual Ibáñez Martínez, vecinos de esta ciudad, por muerte del padre de aquélla, D. José Mira Tauste, mayor de edad, viudo, que tuvo su último domicilio en esta población, calle de la Virgen de Belén, número 8, y falleció en Madrid, donde de accidentalmente residía, el día 15 de Enero del corriente año, sin haber otorgado disposición testamentaria, y en el mencionado expediente se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Peral.—Almansa, 30 de Abril de 1934.—Proveyendo al anterior escrito ratificado en forma por la recurrente doña Trinidad Mira Sánchez, asistida de su esposo D. Pascual Ibáñez Martínez, se tiene por hecha por aquélla la declaración de aceptar a beneficio de inventario la herencia que a la misma corresponde por muerte de su padre D. José Mira Tauste, y se manda, que con citación de los acreedores que pudieran existir contra dicha herencia, que se desconocen, si los hubiere, y de cualquiera otra persona que pudiera alegar algún derecho sobre ella, practíquese el inventario de los bienes pertenecientes al finado, existentes en esta población, únicos que se dicen son conocidos, señalándose para llevarlo a efecto la hora de las diez y seis del día que haga treinta hábil de los siguientes al en que aparezca inserto el edicto en el periódico oficial correspondiente, en el domicilio de la recurrente, calle de la Virgen de Belén, número 8. Al primer otrosí, lévase a efecto la citación acordada por medio de edictos que se fijarán en la tablilla de anuncios de este Juzgado, insertando uno en la “Gaceta de Madrid”. Al segundo otrosí, como se pide.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Peral.—Ante mí, Pedro Mancho.

Dado en Almansa a 30 de Abril de 1934.—El Secretario, Pedro Mancho. El Juez, Antonio Peral.

X-2044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en

méritos de los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, que se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, por doña Olga Matossian, contra don Francisco Buxó Canibell, se anuncia que el día 9 de Junio próximo se venderá en segunda pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Chalet situado en Barcelona, Sección primera o de Gracia, compuesto de sótanos y dos plantas y jardín, en la calle o avenida de la Virgen de Montserrat, antes paseo de la Fuente Castellana, número 31. Comprende una superficie de 1.527 metros, 48 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, al Sur, con la avenida de la Virgen de Montserrat; por la derecha, entrando, Este, con finca de D. Juan Bassols; por la izquierda, Oeste, con finca de D. José Peyré, y por el fondo, Norte, con la calle de la Salud. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, en el tomo 1.054, del Archivo, libro 380, de la Sección primera o de Gracia, folio 21. finca número 7.220, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, o sea la suma de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (48.750 pesetas).

Cuarta. Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán de largo del rematante.

Barcelona, 27 de Abril de 1934.—El secretario judicial, Tomás Riera.

X-2035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Compañía Comercial Ibérica, representada por el Procurador D. José Antonio Morencos, contra D. Francisco Llisrena Milara, sobre pago de pesetas, se sacan a la

venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 2 de Junio próximo, a las once, y por el tipo que después se dirá, en que han sido tasadas las fincas embargadas en dicho procedimiento y que son las siguientes:

Primera. Tres cuartas partes de la fábrica electro-harinera, situada en Peñalsordo, calle Marquesa de Casariego, sin número, de unos trescientos metros cuadrados, toda cercada, que linda: por la derecha, entrando, con finca rústica de Canuta Serrano; por izquierda, con casa de Anastasio Aguililla, y por la espalda, con el mismo y otros. Sale a subasta por cuarenta y seis mil seiscientos pesetas.

Segunda. Una casa en la misma calle, también sin número, de igual cabida que la anterior, destinada a panadería mecánica; linda: por la derecha, entrando, con finca de Canuta Serrano; izquierda, la fábrica, y espalda, solares de Jesús Milara y Segundo Díaz. Sale a subasta en cincuenta mil pesetas.

Tercera. Una casa en la calle de Balmes, número 27, de unos doscientos cincuenta metros, de planta baja, corral y cinco habitaciones, y linda: por la derecha, entrando, con calleja; por la izquierda, con Leoncio Tejero, y espalda, calle de Canalejas y casa parroquial. Sale a subasta en diez y siete mil quinientas pesetas.

Cuarta. Una panadería en el pueblo de Garlitos, que es edificio o casa sin número de gobierno ni denominación de calle a consecuencia de no estar urbanizada esta parte de pueblo; tiene todo ello una extensión superficial de cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados, que se descompone en la siguiente forma: Casa con once metros de fachada por ocho metros de fondo, compuesta de dos pisos, tres habitaciones y cocina, panadería con trece metros de fachada por ocho metros de fondo, corralón para leña de trescientos tres metros cuadrados, lindando el inmueble compuesto de casa panadería y corralón: por la derecha de su entrada, con solar de D. Lorenzo Palacios; izquierda, con solar de D. Antonio Mayoral, y por la espalda, con solar de D. Lucas Rodríguez. Sale a subasta en quince mil pesetas; y

Quinta. Un trozo de terreno en término de Zarza Capilla, denominado Hacienda o Asociación Capilla, de ciento setenta y tres hectáreas, veintitrés áreas y sesenta centiáreas, que linda: por sus cuatro puntos cardinales, con los terrenos de Berrocal y Piedra Santa. Sale a subasta en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Eduardo Pérez Sánchez.

X-2040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue D. Guillermo Pradero y Altolaguirra, representado por el Procurador Sr. De Pablo, contra D. Valeriano López Sescerino, para hacer efectivo un crédito de 50.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de sesenta mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Un edificio con solar antiguo, radiante en esta capital, y su calle de Riego, sin número; linda: por su frente, en línea de 28 metros 90 centímetros, al Oeste, con dicha calle; por la derecha, en línea de 29 metros 55 centímetros, con parcela segregada de esta misma finca, vendidas a D. Pablo Zenker; por la izquierda, en línea de 33 metros cinco centímetros, con solares de la propiedad de doña Pilar Moreno y D. José Vargas, y por la espalda, en línea de 28 metros 80 centímetros, con solar de D. Carlos González y don Francisco Montes, cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito, en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Mayo de 1934.—Ante mí, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz.

X-2057

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez

de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu, en reclamación de un préstamo de 180.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta por término de quince días, la siguiente finca:

Edificio destinado a casino y teatro-cine, en construcción, sito en Fuenterrabía, partido judicial de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, frente a la plaza, manzana número 1 del nuevo ensanche del Puntal de España, que constará de seis cuerpos unidos entre sí, de arquitectura inspirada en el estilo inglés, distribuida en una y dos plantas en la forma siguiente: sótanos, cocinas, hodegas, despensas, carboneras, calefacción, elementos sanitarios, almacenes y otras dependencias, bajos, salón del teatro con sala de butacas, palcos superiores y butacas en planta superior, capaz para unas 600 personas, vestuario, vestíbulos y lavabos y water-closet, sala de recreos, fonda, hall, comedores, salón de lectura y otras salas de recreos, guardarropa, cuartos de toilette y oficinas y terrazas con pérgolas. Su terreno o solar mide una superficie de 3.642 metros cuadrados, equivalentes a 46.908 pies con 96 décimos de pie también cuadrados, estando construidos en dos plantas 916 metros cuadrados y 11.798 pies con ocho décimos y en una planta y terrazas 877 metros cuadrados iguales a 11.295 pies 75 décimos, correspondiendo el resto de la superficie a jardín; linda: al Este o frente, con el paseo de 15 metros de anchura frente a la playa; por la derecha, entrando, Norte, con la calle letra Z, de 13 metros del plano del Ensanche; por la izquierda o Sur, con la calle de 11 metros, letra Y, del indicado plano, y por la espalda, o sea el Oeste, con la plazuela de entrada de ensanche.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de San Sebastián, el día 30 de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de expresada subasta será el de 360.000 pesetas, o sea el fijado por las partes en la escritura de préstamo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Abril de 1934.—El Secretario, Luis Molina.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X-2038

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Elena Levasseur y Alburquerque, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de diez y siete mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de veintisiete mil pesetas, fijado en la escritura, la siguiente finca:

Que se compone de dos haciendas, nombradas casa grande y corral, situadas en el término de la ciudad de Lorca, en los partidos rurales de Ortillo y Los Jarales, cuya extensión total es de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, treinta áreas y dos centiáreas.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, y en el de igual clase de Lorca, el día primero de Junio próximo, a las once de su mañana.

Condiciones de la subasta.

Primera. Que se tomará como tipo de la misma la cantidad de veintisiete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hicieron.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose que previamente serán aceptados.

Y para que llegue a conocimiento del público el presente se insertará en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia y en uno de los diarios de la localidad, además de fijarse otro en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado.

Madrid, 21 de Abril de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-2037

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en el día de hoy por providencia dictada por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario establecido por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Mariano y D. Emilio Sánchez Toro, representados por el Procurador D. Ignacio Corujo, contra D. Juan Antonio Guardiola, sobre pago de 32.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta y por la suma de 69.000 pesetas fijada en la escritura origen de los mismos las participaciones de la finca hipotecada en aquella constitutivas de la mitad en la proporción que se mencionan, de la que a continuación se describe.

Finca.—Una casa sita en esta capital, calle de Tetuán, por donde tiene su fachada principal, señalada con el número 3 moderno, 2 antiguo, de la manzana 384, segunda Sección del Registro del distrito del Occidente, y linda por la medianería de la derecha, con la casa que hoy es solar y está señalada con el número 5 de la calle de Tetuán y 1 del callejón de la Tahona de las Descalzas; por la izquierda, con la casa número 1 de la calle de Tetuán, 2 al 8 de la de Capellanes y 5 del callejón de la Tahona de las Descalzas, y por el testero hace fachada a este callejón, por el que se distingue con el número 3. Las participaciones hipotecadas son las siguientes: La nuda propiedad de una quinta parte de una participación de 13.425 pesetas, 816 milésimas, y otra quinta parte de otra participación de 67.129 pesetas, 61 milésima, todo ello en el valor total de 170.176 pesetas, que se dió a la finca por compra a D. Luis Angulo de las Heras, en escritura otorgada en Madrid a 13 de Marzo de 1920 ante el Notario D. Cándido Casanueva y Gorjón, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Occidente, en el tomo 672 del archivo, 59 de la segunda Sección, folio 107, finca número 836, inscripción décimacuarta, al margen de la cual figura la oportuna nota acreditativa de la consumación de la indicada venta.

Quinta parte de 13.425 pesetas 816 milésimas; y otra quinta de 67.129 pesetas y una milésima, por compra a D. David de Ormaechea y Zubiri, según escritura ante el propio Notario de fecha de 9 de Noviembre de 1921, cuya primera copia fue inscrita en el tomo 994 del archivo, 129 de la segunda Sección, folio 108, número de finca citado e inscripción 19.

Una participación que conforme al título que se citará, consiste en una tercera parte de dos quintas de otra participación de 89.621 pesetas 123 milésimas en el indicado valor total

del inmueble por adjudicación que se le hizo de ella en el juicio ejecutivo que se promovió por D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra D. Alvaro Angulo de las Heras, sobre pago de cierta cantidad, intereses y costas, en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, según consta del testimonio del auto dictado por dicho Juzgado a 20 de Enero de 1923, que fué inscrito en el tomo, libro y número de finca citados, folio 109 vuelto, inscripción 20.

Una tercera parte de dos quintas de una participación de 39.621 pesetas 123 milésimas en el ya expresado valor total del inmueble por adjudicación que se le hizo en los autos ejecutivos promovidos por D. Juan Antonio Guardiola Piñero, contra don Luis Angulo de las Heras, sobre pago de cierta cantidad, intereses y costas, en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, Secretaría de D. Felipe Besande y Fernández, según consta del testimonio del auto dictado por dicho Juzgado en 30 de Diciembre de 1922, que fué inscrito en el tomo 1.013 del archivo, 145 de la segunda Sección, folio 204 vuelto, finca número 836, inscripción 21.

Y una quinta parte de una participación de 13.425 pesetas 816 milésimas, otra quinta parte de una participación de 67.129 pesetas 61 milésimas, y una tercera parte de dos quintas de otra participación de 39.621 pesetas 123 milésimas, todo ello en el indicado valor total del inmueble, por compra a D. Eduardo Angulo de las Heras, según escritura otorgada en Madrid a 15 de Octubre de 1924 ante el Notario D. Antonio Sirvent López, cuya primera copia fué inscrita en el mismo tomo, libro y número de finca últimamente citados, folio 206, inscripción 22, al margen de la cual se hizo constar por medio de la oportuna nota la consumación de la indicada venta.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 24 de Abril de 1934. — El Secretario, P. S., Arturo

Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—2054

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra D. José Palos Sánchez, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la suma de ochenta mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la finca en la misma hipotecada, consistente en

Una suerte de tierra en Puente Gemil, partido de Amarguilla, de 21 hectáreas, 87 áreas y 78 centiáreas de extensión.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Aguilar de la Frontera, el día 29 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Abril de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—2039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento

especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Juan Antonio Núñez Maturrana, representado por el Procurador Sr. Bradaña, contra D. Rogelio Pérez Olivares, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se saca de nuevo a la venta, por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura origen de los mismos, consistente en un hotel en término de Madrid, barrio de Madrid Moderno, calle de Roma, número 4, que consta de piso bajo y principal.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 31 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Abril de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—2055

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha 26 del actual por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en el expediente promovido por D. Pedro, don Alfonso, doña Julia y doña Rosa Cot y Puig, sobre declaración de herederos abintestato de D. Pedro Puig Autet, natural de Puigcerdá (Gerona), hijo de José y Teresa, que falleció en esta capital en estado de viudo de doña Victoriana Sol Soriano, el día tres de Febrero último, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, así como que los que reclaman la herencia son sus sobrinos carnales los expresados don Pedro, D. Alfonso, doña Julia y doña Rosa Cot y Puig, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia, Marcel Fernández.

X—2043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo

Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra la Sociedad anónima Fundición de San Antonio, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas hipotecadas en su garantía, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primero. Un solar sito en Sevilla y su calle Torneo, sin número de cobierno; la figura de su planta es la figura de un pentágono irregular; su frente a la calle Torneo es de treinta y cuatro metros setenta centímetros, y su fondo, constituido por dos lados del pentágono, mide treinta y tres metros; el lado adyacente a la línea de donde se segregó, mide diez y seis metros y setenta centímetros, y el lado opuesto diez y seis metros; su área total es de quinientos treinta y seis metros y setenta decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con el lote número tres; izquierda, con el número uno de los cuatro en que se dividió la finca de origen, y por el fondo, con edificio ex convento de San Antonio. Sobre el solar descrito se han construido después unos talleres como complemento a la fundición de San Antonio, divididos en dos departamentos con muro a la calle, dos naves y un patio descubierta a la entrada.

Segundo. Otro solar en la misma ciudad y calle, también sin número de gobierno; la figura de su planta es un pentágono irregular; su frente a la calle Torneo, formado por dos lados de dicho pentágono, mide cincuenta y cinco metros y treinta y cinco centímetros; la línea de su fondo mide cincuenta y cinco metros y treinta centímetros; el lado adyacente a la línea de donde se segregó mide diez y seis metros y cincuenta centímetros y el lado opuesto a éste diez y nueve metros; su área total consta de mil y un metros y trece decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la calle Curtidurías a la que forma esquina; izquierda, con el lote tercero y fondo edificio llamado ex convento de San Antonio de Padua. Sobre el solar descrito se han hecho las dos construcciones siguientes:

A) Un edificio de una sola nave con muros de ladrillo en limpio en su fachada y mampostería el interior, armadura de hierro y teja francesa; en cada frente de esta nave se han construido seis jaulas para automóviles con superficie de treinta y cuatro metros cincuenta decímetros cada una, dotadas parcialmente de agua y luz eléctrica; comprende un área este edificio de seiscientos sesenta y seis metros y ochenta y ocho decímetros.

B) Otra construcción que comprende una superficie de trescientos treinta y cuatro metros veinticinco decímetros, rodeado de muro de ladrillo, un patio central con seis jaulas de garaje a un lado y siete jaulas al otro frente, o sean trece en total, comprendiendo la superficie de las jaulas doscientos veinte metros. Para la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo.

Segunda. Se tomará como tipo la cantidad de sesenta mil pesetas por la primera finca, y ciento sesenta mil respecto de la segunda.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y en el de igual clase de Sevilla, a quien corresponda por reparto, el día 13 de Junio próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Octava. Las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Abril de 1934.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez Rodríguez.

X-2056

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OSUNA

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Pérez Gallardo, en nombre de D. Juan Mancera Sánchez, vecino de Málaga, contra la Capellanía fundada en Puerto de Santa María por Isabel Marroquí y otras personas de ignorado domicilio o sus sucesores desconocidos, sobre cancelación de

gravámenes que pesan sobre la casa situada en esta población y su calle de Aguilar, hoy Párroco García Luque, señalada con los números 2 antiguo y 4 moderno, cuyo dominio corresponde al actor, según el Registro de la Propiedad, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Gómez Contreras, Osuna, 11 de Abril de 1934.

Por presentado el anterior escrito con la copia de escritura de poder y certificación del Registro de la Propiedad que menciona, fórmese con todo actuaciones, en las que se tiene por parte al Procurador Sr. Pérez Gallardo en nombre de quien comparece.

Se admite a trámite la demanda que se formula que se sustanciará por las reglas del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se da traslado por emplazamiento a las personas contra quienes se dirige. Capellanías fundadas en el Puerto de Santa María por Isabel Marroquí, Petronila de la Peña, Antonio Román, Patronato fundado en la misma población por Miguel Chamorro, a José Rodríguez Ramírez, Agustín y Dolores García Cuevas y Capellanía de San José del Puerto de Santa María, o sus sucesores, y en atención a desconocerse el domicilio de estos demandados y sus sucesores, hágase la notificación y emplazamiento por edictos conforme dispone el artículo 683 de la ley de procedimientos en la forma que previene el 269 de la misma, señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en este juicio, y a dicho fin expídanse las necesarias cédulas para ser fijadas en el sitio público de costumbre de esta localidad y en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, por estimarse esto último necesario, ya que no existe diario de aviso en esta localidad.

Lo mando y firma S. S. Doy fe, Rafael Gómez Contreras.—Ante mí, Ismael Isnardo.”

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla y *GACETA DE MADRID* y su fijación también en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados desconocidos Capellanías fundadas en el Puerto de Santa María por Isabel Marroquí, Petronila de la Peña, Antonio Román, Patronato fundado en la misma población por Miguel Chamorro, a José Rodríguez Ramírez, Agustín y Dolores García Cuevas y Capellanía de San José del Puerto de Santa María o sus sucesores, expido la presente cédula cumpliendo lo prevenido, en Osuna a 11 de Abril de 1934.—El Secretario Judicial, Ismael Isnardo.

X-2059

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

CUERPO DE TELEGRAFOS

(Creado por ley de 22 de Abril de 1855).—Incorporado al Montepío de Correos por la de Presupuestos de 30 de Junio de 1895.—Situación del personal en 1.º de Enero de 1934.

Director general de Telecomunicación: Ilmo. Sr. D. Ramón Miguel y Nieto.

(Continuación de la GACETA núm. 118.)

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mez.	Año.	Día.	Mez.	Año.	Día.	Mez.	Año.	
119	D. Carlos Agulló e Ibarra.....	24	7	1912	13	12	1928	1	4	1932	
120	Hdefonso Crespo y Guardiola.....	8	12	1911	13	12	1928	1	4	1932	
121	José Alcázar y Lorenzo.....	24	5	1901	23	11	1926	1	4	1932	
122	Julián Hernández y Sanz.....	3	9	1909	13	12	1928	1	4	1932	
123	Antonio Sirera y Esteve.....	5	11	1908	13	12	1928	1	4	1932	
124	Juan Riera y Escandell.....	20	12	1908	13	12	1928	1	4	1932	
125	Jesús Fernández y Aguilar.....	15	10	1910	13	12	1928	1	4	1932	
126	Salvador Roca y Deulonder.....	15	11	1910	13	12	1928	1	4	1932	
127	Wenceslao Esparza y Mayayo.....	27	9	1909	13	12	1928	1	4	1932	
128	Antonio Casares y Estrada.....	23	4	1910	13	12	1928	1	4	1932	
129	Julio González y del Cerro.....	31	10	1910	13	12	1928	1	4	1932	
130	David Marcos y Fernández Bobadilla.....	22	6	1910	8	10	1927	1	4	1932	
131	Félix Alzueta e Inchauspe.....	30	9	1908	13	12	1928	1	4	1932	
132	Juan Vich y Parets.....	29	3	1910	8	10	1927	1	4	1932	
133	Daniel Blanco y Sagredo.....	6	4	1908	8	10	1927	1	4	1932	
134	Rafael González y Toscano.....	15	12	1908	8	10	1927	1	4	1932	
135	José María Pérez y Fernández.....	24	3	1909	13	12	1928	1	4	1932	
136	Manuel Vigil y Vázquez.....	22	2	1912	13	12	1928	1	4	1932	
137	Luis Hernández y Franch.....	14	1	1908	13	12	1928	1	4	1932	
138	José Prades e Iranzo.....	11	12	1908	13	12	1928	1	4	1932	
139	Antonio Artime y Fernández.....	26	3	1908	8	10	1927	1	4	1932	
140	Camillo Roca y Deulonder.....	12	10	1908	13	12	1928	1	4	1932	
141	Jesús García y Pérez.....	8	12	1906	8	10	1927	1	4	1932	
142	Pascual Medina y Martínez.....	5	12	1909	13	12	1928	1	4	1932	
143	Benigno Pareja y Ramírez.....	28	6	1906	8	10	1927	1	4	1932	
S.º	Aurelio Sarasa y Sanz.....	9	1	1912	13	12	1928	1	4	1932	
144	José Vidal y Ferré.....	5	10	1911	13	12	1928	1	4	1932	
145	Esteban Fondevila y Juste.....	28	8	1908	8	10	1927	1	4	1932	
146	Aurelio Bourgeal y Ustariz.....	19	6	1907	13	12	1928	1	4	1932	
147	Juan Sánchez y Rodríguez.....	22	9	1910	23	11	1926	1	4	1932	
148	Prudencio Amigo y Amigo.....	6	10	1907	8	10	1927	1	4	1932	
149	Luis Rameta y Fillol.....	1	10	1905	8	10	1927	1	4	1932	
150	Santiago García y Aparicio.....	28	1	1911	13	12	1928	1	4	1932	
151	Augusto Alejandro Vázquez y Reija.....	12	1	1909	13	12	1928	1	4	1932	
152	Jaime Ballester y González.....	6	8	1911	13	12	1928	1	4	1932	
153	Matías Casla y Pascual.....	5	2	1911	13	12	1928	1	4	1932	
154	Antonio Francos y Nieto.....	9	9	1903	23	11	1926	1	4	1932	
155	José Carlos Carreras y Pons.....	30	12	1910	13	12	1928	1	4	1932	
156	Francisco Lázaro y Hernández.....	20	6	1910	8	10	1927	1	4	1932	
157	Fernando de Casadevante y Salcedo.....	23	5	1908	8	10	1927	1	4	1932	
S.º	Carlos Domínguez y Pérez.....	16	3	1912	13	12	1928	1	4	1932	
158	Tomás Ciruelos y del Castillo.....	2	11	1909	13	12	1928	1	4	1932	
159	Antonio Alonso y Martínez.....	23	7	1910	13	12	1928	1	4	1932	
160	Baudilio Aledo y Alfonso.....	20	5	1907	8	10	1927	1	4	1932	
161	Eugenio de Luis y Moraleda.....	17	11	1908	13	12	1928	1	4	1932	
162	Emilio Vera y Sales.....	25	5	1909	8	10	1927	1	4	1932	
163	Francisco Hernández y Lora.....	4	9	1908	13	12	1928	1	4	1932	
164	Juan García y Moreno.....	15	8	1909	13	12	1928	1	4	1932	
165	Adolfo Sánchez y Paniagua.....	3	2	1909	13	12	1928	1	4	1932	
166	Rafael Carrillo y Cabañas.....	26	1	1912	13	12	1928	1	4	1932	
167	Juan Nieto y Amiel.....	3	1	1912	13	12	1928	1	4	1932	
168	Juan Tejero y Saurina.....	31	8	1909	13	12	1928	1	4	1932	
169	Carmelo Pérez y Conte.....	1	10	1906	8	10	1927	1	4	1932	
170	Luis Sierra y Gauche.....	19	6	1908	13	12	1928	1	4	1932	
171	Sebastián Sotomayor y Ramos.....	3	6	1908	13	12	1928	1	4	1932	
172	Arturo Calvo y Quirós.....	5	8	1906	8	10	1927	1	4	1932	
173	Jesús Barreiro y Villanueva.....	10	7	1910	13	12	1928	1	4	1932	
174	Jaime Clares y Torrejón.....	23	4	1908	13	12	1928	1	4	1932	
175	Ramón Román y Arizmendi.....	28	8	1909	13	12	1928	1	4	1932	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mez.	Año.	Día.	Mez.	Año.	Día.	Mez.	Año.							
176	D. Antonio Beveride y Ledo.....	18	—	12	—	1902	13	—	12	—	1928	1	—	4	—	1932	
177	Manuel Espejo y Gutiérrez.....	12	—	3	—	1907	8	—	10	—	1927	1	—	4	—	1932	
178	Emilio Ibarra y Monje.....	18	—	1	—	1912	13	—	12	—	1928	1	—	4	—	1932	
179	José de Lara y Simón.....	7	—	7	—	1911	13	—	12	—	1928	1	—	4	—	1932	
180	Miguel Arias-Gago y Mariño.....	16	—	4	—	1907	8	—	10	—	1927	1	—	4	—	1932	
181	José García y Huguet.....	24	—	9	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
182	Atanasio José M.ª Martín y Presa..	7	—	10	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
183	Antonio Martínez y Patiño.....	7	—	8	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
184	Rafael Martínez y Ortín.....	18	—	10	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
185	Federico Verdi y Núñez.....	18	—	7	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
186	Julio Alejandro Roche y García....	26	—	2	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
187	Luis Hernández y Padilla.....	5	—	6	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
188	José López y Bermejo.....	11	—	9	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
189	Angel Lario y Ladrón.....	1	—	3	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
190	Miguel Rizo y Soler.....	25	—	3	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
191	Antonio Ruiz y Flores.....	30	—	8	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
192	Julio Pedro del Pozo y Gomara....	12	—	3	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
193	Salvador Gras y Soler.....	5	—	1	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
194	Lucas Raya y Ruiz Morón.....	27	—	6	—	1909	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
195	Rafael Orrequia y Vázquez.....	21	—	12	—	1909	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
S.º	Ramón Benito y García.....	21	—	9	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
196	Mateo Sánchez y Cantero.....	26	—	1	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
197	Eugenio Pisonero y Alonso.....	16	—	9	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
198	Francisco Alifa y Melenchón.....	13	—	10	—	1909	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
199	Armando Santos y Munsuri.....	19	—	9	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
200	Diego Pinteño y Molina.....	2	—	3	—	1913	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
S.º	Jaime Martínez y González.....	5	—	11	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
201	Ernesto Cubero y Calvo.....	10	—	12	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
202	Jerónimo López y Olmos.....	4	—	8	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
203	José de Paula y Pardal.....	21	—	11	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
204	Juan Gómez-Lardero y Gómez-Lan- dero.....	26	—	12	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
205	Guillermo Coll y Sancho.....	2	—	8	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
206	Emilio Chapi y Rodríguez.....	23	—	1	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
207	José Luis Sanz y Sáinz.....	17	—	5	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
208	Manuel Cuesta y del Río.....	26	—	10	—	1913	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
209	Gaudioso Soria y Larena.....	16	—	2	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
210	Rafael Arjona y Soto.....	24	—	5	—	1909	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
211	Carlos Moreiras y Collazos.....	4	—	11	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
212	José Grao y Climent.....	30	—	4	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
213	Angel López y Mejías.....	5	—	5	—	1909	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
214	José Vela y Pérez.....	12	—	3	—	1910	13	—	12	—	1928	1	—	4	—	1932	
215	Santiago Ruiz y Espiga.....	25	—	7	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
216	José Luis Albeibe y Ramírez.....	3	—	5	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
217	Pedro Mejía y Sáez.....	17	—	9	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
218	Julio Serrat y Riera.....	29	—	11	—	1910	13	—	12	—	1928	1	—	4	—	1932	
219	Manuel Blanco y Parga.....	6	—	1	—	1903	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
220	Carlos Peláez y Córdoba.....	22	—	12	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
221	Cayetano Pérez y Manso.....	23	—	5	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
222	Enrique González y Maestre.....	26	—	3	—	1913	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
223	Manuel Bravo y Herrero.....	9	—	5	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
224	José Giner y Marco.....	21	—	3	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
225	José Oronoz y Naharro.....	8	—	5	—	1913	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
226	Leovigildo Jiménez y Rodríguez...	25	—	1	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
227	Angel Fuembuena y Comín.....	1	—	4	—	1913	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
228	Santiago Jiménez y García.....	9	—	6	—	1913	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
229	José Riera y Ginestar.....	5	—	4	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
230	Fernando Sánchez y Corbalán.....	26	—	11	—	1909	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
231	Alfredo Gómez y Fajarnés.....	3	—	7	—	1913	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
232	Mario Fernández y de Torres.....	18	—	7	—	1913	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
233	Gil Piñero y Alarcón.....	29	—	4	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
234	Eduardo de Mena y Carpofofo.....	17	—	12	—	1912	13	—	12	—	1928	1	—	4	—	1932	
235	Jorge Botella y Melián.....	20	—	3	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
236	Juan José Vega y Navarro.....	8	—	1	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
237	Alvaro Garay y Quintas.....	29	—	12	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
238	Juan Roig y Quintana.....	5	—	10	—	1909	13	—	12	—	1928	1	—	4	—	1932	
239	Miguel Nadal y Capó.....	30	—	9	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
240	Luis Oyarbide y Gutiérrez.....	30	—	7	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
241	Carmelo Muro y Leal.....	5	—	1	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
242	Juan José Pérez y Luque.....	24	—	2	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
243	Enrique Martínez y Pérez.....	1	—	9	—	1911	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
244	Antonio Muñoz y Rojas.....	11	—	12	—	1915	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
245	Silvestre José Juan y Sandúa.....	31	—	12	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
N.º	Alberto Cifra y Brage.....	15	—	7	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
246	Abraham Illán y Díaz.....	29	—	3	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
247	Eduardo Pinedo y Romero.....	28	—	10	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
248	Jesús José Pérez y Agudo.....	15	—	10	—	1910	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
249	José Eizmendi y Martínez.....	28	—	11	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	
250	Mariana Meroño y Martínez.....	16	—	10	—	1912	14	—	12	—	1929	1	—	4	—	1932	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
251	D. Felipe Hernán y Miguel.....	14	4	1909	14	12	1929	1	4	1932	
252	Manuel Sánchez y Miguel.....	11	6	1910	14	12	1929	1	4	1932	
253	Perfecto Tomás de Arriba y del Val	18	4	1905	23	11	1925	1	4	1932	
254	Luis Iniesta y Martínez.....	17	11	1912	14	12	1929	1	4	1932	
255	Oscar Porta y Carbonell.....	26	3	1909	14	12	1929	1	4	1932	
256	Rafael Castro y Moreno.....	6	5	1911	14	12	1929	1	4	1932	
257	Diego Durán y Campos.....	23	3	1909	14	12	1929	1	4	1932	
258	Luis Martín y García.....	25	8	1909	14	12	1929	1	4	1932	
259	Julián Montero y Gómez.....	21	2	1911	14	12	1929	1	4	1932	
260	Gaspar Monterrubio y Sabater.....	18	4	1909	14	12	1929	1	4	1932	
261	José María Andrés y Beitia.....	31	12	1909	14	12	1929	1	4	1932	
262	José Simón y Pelegrí.....	3	1	1913	14	12	1929	1	4	1932	
263	Rafael Armada y Ruiz.....	23	4	1911	14	12	1929	1	4	1932	
264	Feliciano Peinado y Rodríguez.....	6	10	1912	13	12	1928	1	4	1932	
265	Narciso Bernal y Franco.....	11	11	1912	14	12	1929	1	4	1932	
266	Tomás Escribano y Gutiérrez.....	22	10	1907	8	10	1927	1	4	1932	
267	Antonio Molina y Nieto.....	20	2	1910	14	12	1929	1	4	1932	
268	Román Moya y López.....	29	2	1912	14	12	1929	1	4	1932	
269	José María Sánchez y Solís.....	22	4	1913	14	12	1929	1	4	1932	
270	José Cárdenas y Villar.....	19	9	1902	23	11	1926	1	4	1932	
271	Manuel García y Roca.....	12	9	1908	8	10	1927	1	4	1932	
S.º	Manuel Balseiro y Cornejo.....	9	9	1908	8	10	1927	1	4	1932	
S.º	Enrique Cobeño y González.....	30	8	1910	14	12	1929	1	4	1932	
272	Antonio Oliveros y Caballos.....	9	9	1909	14	12	1929	1	4	1932	
273	Antonio Jiménez y Sánchez.....	17	1	1903	8	10	1927	1	4	1932	
S.º	Mariano Cuadra y Medina.....	12	5	1912	14	12	1929	1	4	1932	
274	José de Roda y Romano.....	30	9	1906	23	11	1926	1	4	1932	
275	Manuel Muñoz y Altes.....	12	12	1909	14	12	1929	1	4	1932	
276	Cesáreo Rivas y Ruiz.....	25	2	1908	8	10	1927	1	4	1932	
277	Juan José Luna y Hurtado.....	13	11	1908	23	11	1926	20	7	1932	
278	Félix Gutiérrez y Manzanedo.....	21	2	1907	23	11	1926	15	12	1932	
279	Ángel García y Montero.....	26	3	1891	19	5	1818	13	5	1933	
280	Francisco Rosón y Rubio.....	19	10	1895	12	11	1924	15	5	1933	
281	Juan O'Callaghan y Martínez.....	18	3	1903	16	6	1924	29	6	1933	
282	Luis Vigil y Vázquez.....	2	5	1913	1	7	1933	1	7	1933	
283	Enrique Gómez y Tello.....	13	3	1915	1	7	1933	1	7	1933	
284	Ramón Espadas y García de la Santa	31	8	1914	1	7	1933	1	7	1933	
285	Olegario Blande y Lecuona.....	20	8	1908	1	7	1933	1	7	1933	
286	Manuel O'Connor y Valdivielso.....	11	6	1914	1	7	1933	1	7	1933	
287	Ángel Rullar y Mancho.....	17	4	1916	1	7	1933	1	7	1933	
288	Juan Manuel Cascajo y Rosende.....	9	3	1915	1	7	1933	1	7	1933	
289	Francisco Peralta y Santos.....	22	10	1915	1	7	1933	1	7	1933	
290	Francisco González y García.....	24	6	1914	1	7	1933	1	7	1933	
291	Onofre Banegas y Gil.....	6	2	1916	1	7	1933	1	7	1933	
292	Rafael Roche y Fernández.....	27	10	1915	1	7	1933	1	7	1933	
293	Pedro Navajo y de Frutos.....	7	9	1913	1	7	1933	1	7	1933	
294	Alfonso Márquez y López.....	7	3	1913	1	7	1933	1	7	1933	
295	José Marcos y Galicia.....	30	11	1913	1	7	1933	1	7	1933	
296	José Altadil y Roé.....	22	11	1914	1	7	1933	1	7	1933	
297	Emilio Torrecilla y Pérez.....	12	1	1912	1	7	1933	1	7	1933	
298	Alberto Visado y Bienes.....	2	4	1914	1	7	1933	1	7	1933	
299	Agustín Reidán y Martínez.....	1	9	1915	1	7	1933	1	7	1933	
300	José Manuel Córdoba y del Amo.....	24	9	1916	1	7	1933	1	7	1933	
301	Eduardo Moreira y Collazos.....	3	1	1914	1	7	1933	1	7	1933	
302	Emilio Ortega y Ramos.....	24	11	1913	1	7	1933	1	7	1933	
303	Emilio Pineda y Rodríguez.....	20	10	1915	1	7	1933	1	7	1933	
304	Miguel Medina y Cortezarana.....	20	5	1908	1	7	1933	1	7	1933	
305	Julio Hernández y Rubio.....	15	4	1915	1	7	1933	1	7	1933	
306	Carlos Callejo y Serrano.....	29	1	1911	1	7	1933	1	7	1933	
307	Santos Basilliano Zubiaga y Geboa.	13	5	1914	1	7	1933	1	7	1933	
308	Ernesto Rafeles y Lamarca.....	23	12	1912	1	7	1933	1	7	1933	
309	Bartolomé Bergano y Labrés.....	16	3	1914	1	7	1933	1	7	1933	
310	Juan Antonio Martínez y Rodríguez	21	8	1914	1	7	1933	1	7	1933	
311	Rafael Barrionuevo y Carmona.....	16	7	1912	1	7	1933	1	7	1933	
312	José Huetaño y Merelo.....	18	1	1912	1	7	1933	1	7	1933	
313	Luis Miguel y González-Miranda.....	24	3	1914	1	7	1933	1	7	1933	
314	José María Martínez y Villarejo.....	21	9	1912	1	7	1933	1	7	1933	
315	Vicente Roca y Coll.....	7	11	1913	1	7	1933	1	7	1933	
316	Ramón Amodeo y Esteiro.....	22	9	1915	1	7	1933	1	7	1933	
317	José Soler y Sempere.....	24	3	1914	1	7	1933	1	7	1933	
318	Fidel Martínez y Martínez.....	6	4	1911	1	7	1933	1	7	1933	
319	Juan Sánchez-Moreno e Izquierdo.	17	12	1911	1	7	1933	1	7	1933	
320	Ricardo Carenas y Sancho.....	31	3	1916	1	7	1933	1	7	1933	
321	Ricardo Sancho y Ambrós.....	2	9	1911	1	7	1933	1	7	1933	
322	Francisco Cámara y Cerezo.....	7	2	1914	1	7	1933	1	7	1933	
323	Joaquín de Ramos e Irimia.....	25	5	1914	1	7	1933	1	7	1933	
324	Antonio Fernández y Huerta.....	15	4	1914	1	7	1933	1	7	1933	
325	Eulogio García y Gil.....	11	1	1914	1	7	1933	1	7	1933	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
326	D. José Herrero y Meseguer.....	28	7	1914	1	7	1933	1	7	1933	
327	Pío Cormenzana y Adrover.....	7	6	1916	1	7	1933	1	7	1933	
328	Miguel Nieto y Boqué.....	25	11	1913	1	7	1933	1	7	1933	
329	José María López y de Hoyos.....	16	3	1913	1	7	1933	1	7	1933	
330	Alvaro del Río y Sánchez.....	6	7	1914	1	7	1933	1	7	1933	
331	Antonio García y Ferrer.....	8	2	1915	1	7	1933	1	7	1933	
332	Jesús Ruiz y Martínez.....	25	12	1915	1	7	1933	1	7	1933	
333	Emilio Roig y Pérez.....	16	4	1913	1	7	1933	1	7	1933	
334	Ricardo Pérez y López.....	17	12	1914	1	7	1933	1	7	1933	
335	Emilio Ruiz y Pastor.....	6	2	1916	1	7	1933	1	7	1933	
336	Ubaldo Fernández y Agúndez.....	16	5	1911	1	7	1933	1	7	1933	
337	José Felipe López y Tarín.....	19	12	1915	1	7	1933	1	7	1933	
338	Eliás Agustía Veintemilla y Castro.....	11	9	1910	1	7	1933	1	7	1933	
339	Carlos García y Fernández.....	9	12	1915	1	7	1933	1	7	1933	
340	Alberto López y García.....	22	8	1908	1	7	1933	1	7	1933	
341	Joaquín Andrés y Gutiérrez.....	2	10	1909	1	7	1933	1	7	1933	
342	Eugenio Pérez y García.....	26	4	1911	1	7	1933	1	7	1933	
343	Victor Senderos y Arrizabalaga.....	2	4	1916	1	7	1933	1	7	1933	
344	Guillermo Castelló y Gallud.....	27	3	1912	1	7	1933	1	7	1933	
345	Eloy Suárez y Alonso.....	19	2	1913	1	7	1933	1	7	1933	
346	José Aniano López y Peña.....	25	4	1912	1	7	1933	1	7	1933	
347	Vicente Peris y Nacher.....	11	3	1912	1	7	1933	1	7	1933	
348	Antonio Teodoro Araoz y Sáinz.....	27	12	1908	1	7	1933	1	7	1933	
349	Luis Grima y Alvarez.....	29	11	1912	1	7	1933	1	7	1933	
350	Alberto Belfido y Carreras.....	27	12	1914	1	7	1933	1	7	1933	
351	Leandro Delbalt y Aguilar.....	1	1	1913	1	7	1933	1	7	1933	
352	José María Finoteo Taboada y Molina.....	10	6	1910	1	7	1933	1	7	1933	
353	Carlos Ruiz de la Escalera y Martínez.....	31	10	1914	1	7	1933	1	7	1933	
354	Enrique López y Rey.....	11	2	1915	1	7	1933	1	7	1933	
355	Fernando Tello y Pañanas.....	15	4	1915	1	7	1933	1	7	1933	
356	José María Tomás y Broto.....	6	12	1911	1	7	1933	1	7	1933	
357	Eduardo Biella y Saura.....	25	5	1914	1	7	1933	1	7	1933	
358	Antonio Belmar y Navarro.....	7	6	1915	1	7	1933	1	7	1933	
359	Eduardo López-Manchero y Pozo de Riobóo.....	28	4	1915	1	7	1933	1	7	1933	
360	José María Pizado y Beldán.....	27	2	1912	1	7	1933	1	7	1933	
361	Carlos Miguel y Gutiérrez.....	17	7	1913	1	7	1933	1	7	1933	
362	José Sancho y Ruiz.....	29	3	1915	1	7	1933	1	7	1933	
363	Jesús Liso y La Mata.....	22	5	1913	1	7	1933	1	7	1933	
364	Alvaro Landeira y Martínez.....	30	11	1912	1	7	1933	1	7	1933	
365	José Casado y Sánchez.....	26	11	1912	1	7	1933	1	7	1933	
366	Federico Mirat y Sánchez.....	14	6	1912	1	7	1933	1	7	1933	
367	Jorge Flores y Vegas.....	21	2	1911	1	7	1933	1	7	1933	
368	Ricardo Brasé y Franquesa.....	27	10	1912	1	7	1933	1	7	1933	
369	Antonio Jesús Gil y Contreiras.....	13	6	1912	1	7	1933	1	7	1933	
370	Carlos Romero y Bernardo.....	27	9	1912	1	7	1933	1	7	1933	
371	Manuel de Andrés y Gómez.....	13	1	1914	1	7	1933	1	7	1933	
372	Casto Francisco Terregrosa y Real.....	10	9	1913	1	7	1933	1	7	1933	
373	José Antonio Castellanos y Toranzo.....	17	3	1911	1	7	1933	1	7	1933	
374	Famón Rodríguez y Pardo.....	1	12	1915	1	7	1933	1	7	1933	
375	Roberto Botella y Payá.....	7	6	1913	1	7	1933	1	7	1933	
376	Ernesto Jiménez y Sánchez.....	28	1	1913	1	7	1933	1	7	1933	
377	Francisco Ruiz y Cruz.....	27	2	1915	1	7	1933	1	7	1933	
378	Antonio Millán y Hernández.....	18	12	1915	1	7	1933	1	7	1933	
379	Julián de Osma y Vacas.....	9	8	1911	1	7	1933	1	7	1933	
380	Miguel Pérez y Lario.....	17	3	1914	1	7	1933	1	7	1933	
381	Amaranto-Reyes Romero y López.....	7	11	1912	1	7	1933	1	7	1933	
382	Juan Jiménez y Rodríguez.....	23	9	1911	1	7	1933	1	7	1933	
383	Francisco Jaquetot y García.....	8	1	1912	1	7	1933	1	7	1933	
384	Juan Ramil y Moral.....	28	6	1914	1	7	1933	1	7	1933	
385	Jaime Martínez y Ramírez.....	16	3	1907	1	7	1933	1	7	1933	
386	José Hernández y Cañizares.....	12	12	1914	1	7	1933	1	7	1933	
387	Andrés Pérez y Ruiz de Galarreta.....	15	4	1916	1	7	1933	1	7	1933	
388	Zarique Alvarez y Cáceres.....	13	6	1912	1	7	1933	1	7	1933	
389	Félix Pérez y Angulo.....	12	4	1914	1	7	1933	1	7	1933	
390	Juan Blanco y Hernández.....	13	11	1909	1	7	1933	1	7	1933	
391	Rogelio Vigil de Quiñones y Alonso.....	17	4	1911	1	7	1933	1	7	1933	
392	Antonio Astigarraga y Sánchez.....	24	8	1912	1	7	1933	1	7	1933	
393	Marcelino Ibáñez y López.....	11	9	1911	1	7	1933	1	7	1933	
394	Francisco Males y David.....	11	6	1914	1	7	1933	1	7	1933	
395	José Tobal y Garrido.....	6	5	1915	1	7	1933	1	7	1933	
396	Jaime Monserat y Bargaera.....	6	8	1914	1	7	1933	1	7	1933	
397	Luis Rubio y García.....	22	2	1908	1	7	1933	1	7	1933	
398	Francisco Pérez y Pallarés.....	15	12	1911	1	7	1933	1	7	1933	
399	Cástor Jiménez y Carreras.....	27	3	1913	1	7	1933	1	7	1933	
400	Tomás Azorín y Verdú.....	14	3	1914	1	7	1933	1	7	1933	
401	Francisco de la Morena y García.....	11	7	1915	1	7	1933	1	7	1933	

Número de Ingreso	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		399	D. Gerardo Trillo y Cáceres.....	5	11	1912	1	7	1933	1	
400	Rafael Caballero y Guillén.....	2	1	1911	1	7	1933	1	7	1933	
401	Antonio García y Rosado.....	13	9	1912	1	7	1933	1	7	1933	
402	Leopoldo Cuevas y Garín.....	27	11	1913	1	7	1933	1	7	1933	
403	Ramón Balea y Roldán.....	22	2	1914	1	7	1933	1	7	1933	
404	Carlos del Pino e Idoate.....	6	1	1913	1	7	1933	1	7	1933	
405	José Manuel Such y Linares.....	31	12	1909	1	7	1933	1	7	1933	
406	Antonio Mercant y Rodríguez.....	10	8	1912	1	7	1933	1	7	1933	
407	Salvador Vidal y Coll.....	16	6	1911	1	7	1933	1	7	1933	
408	Antonio Aganzo y Rodríguez.....	10	9	1911	1	7	1933	1	7	1933	
409	Jesús García y Gómez.....	2	5	1913	1	7	1933	1	7	1933	
410	Adolfo Rubio y Burnes.....	24	8	1912	1	7	1933	1	7	1933	
411	Eugenio Insausti y Arriola.....	30	8	1913	1	7	1933	1	7	1933	
412	Enrique Benedicto y Mambona...	11	5	1912	1	7	1933	1	7	1933	
413	Juan Fernández-Loaysa y Pinzón..	21	3	1913	1	7	1933	1	7	1933	
414	Santiago González y Rodríguez.....	25	7	1912	1	7	1933	1	7	1933	
415	José López y Herrero.....	7	11	1908	1	7	1933	1	7	1933	
416	José Luis Serrais y del Alcázar....	19	3	1911	1	7	1933	1	7	1933	
417	Luis Chillón y Sanz.....	10	7	1912	1	7	1933	1	7	1933	
418	Francisco Quintana y Martínez.....	15	5	1908	1	7	1933	1	7	1933	
419	Tirso Delgado y Rubio.....	16	2	1912	1	7	1933	1	7	1933	
420	Antonio Ruiz y Más.....	12	4	1913	1	7	1933	1	7	1933	
421	Carmelo Bilbao y Gómez.....	6	3	1912	1	7	1933	1	7	1933	
422	José María Monroy y Alonso.....	14	3	1912	1	7	1933	1	7	1933	
423	Fernando del Pino y Báez.....	20	10	1914	1	7	1933	1	7	1933	
424	Luis López y Díaz.....	23	2	1910	1	7	1933	1	7	1933	
425	Federico Tejero y Saurina.....	11	2	1912	1	7	1933	1	7	1933	
426	Celso Ruiz y Romero.....	28	7	1914	1	7	1933	1	7	1933	
427	Vicente Pérez y Aguinaga.....	2	5	1915	1	7	1933	1	7	1933	
428	Jorge Pérez y Tello.....	17	4	1911	1	7	1933	1	7	1933	
429	Jesús Mellado y Manzano.....	25	1	1914	1	7	1933	1	7	1933	
430	Emilio Estrada y Manchón.....	21	12	1912	1	7	1933	1	7	1933	
431	Juan Ramón Sánchez y Fernández de la Reguera.....	11	1	1909	1	7	1933	1	7	1933	
432	Manuel de la Prada y Ruiz.....	1	9	1912	30	9	1933	30	9	1933	
433	Hermán González y Martínez.....	20	11	1914	30	9	1933	30	9	1933	
434	Marcial Pérez de Vargas y Jerez...	1	2	1911	30	9	1933	30	9	1933	
435	Juliano Rodríguez y Nicoláu.....	28	10	1913	30	9	1933	30	9	1933	
436	Daniel Serrano y López.....	16	10	1910	30	9	1933	30	9	1933	
437	José Cloquell y Castellá.....	7	3	1910	30	9	1933	30	9	1933	
438	Juan Puente y Ayala.....	27	12	1913	30	9	1933	30	9	1933	
439	Antonio Martín y Sánchez.....	19	7	1915	30	9	1933	30	9	1933	
440	Francisco Avila y Pérez.....	2	4	1908	30	9	1933	30	9	1933	
441	Jaime del Palacio y Barbajero.....	2	3	1913	30	9	1933	30	9	1933	
442	Emilio Antonio Fernández y Ca- sado.....	6	2	1914	30	9	1933	30	9	1933	
443	Ricardo Mariana y Casas.....	19	3	1914	30	9	1933	30	9	1933	
444	Francisco Herrero y Aguitar.....	6	5	1912	30	9	1933	30	9	1933	
445	Manuel Rodríguez y Morales(1)...	19	2	1863	30	12	1926	1	4	1932	E. a F.
446	al Vacantes.										
543											
ESCALA A FUSIONAR											
FUNCIONARIOS CON 11.000 PESETAS.—7.											
1	Sr. D. Juan Gralla y Medinas.....	10	2	1876	7	12	1898	1	1	1933	
2	José Ferrer y Sarlabús.....	11	1	1869	1	7	1892	1	1	1933	
3	Juan José Albando y Taravilla	18	1	1870	1	7	1892	1	1	1933	
4	Antonio Navarro y de Lara...	6	5	1873	1	7	1892	1	1	1933	
5	Enrique Pellissó y Vivas.....	1	5	1875	1	7	1892	1	1	1933	
6	Angel Ochotorena y Laborda...	16	11	1871	1	7	1892	1	1	1933	
7	Pedro Carqué y Parra.....	1	8	1869	20	7	1892	13	8	1933	
FUNCIONARIOS CON 10.000 PESETAS.—7.											
1	Sr. D. Agustín Raca y Lozano.....	5	5	1871	25	4	1892	1	4	1932	
2	Francisco de P. Juan y Mar- tínez.....	2	4	1880	7	7	1898	1	4	1932	
3	Juan José Gallego y Hernández.	4	12	1880	11	5	1900	1	4	1932	
4	Juan Crespo y Dorado.....	27	12	1871	5	9	1900	1	4	1932	
5	Nicolás Tamés y Fernández...	11	9	1870	16	3	1896	1	4	1932	
6	Pedro de Coca y Navarro.....	2	6	1870	25	2	1885	25	4	1933	
7	Jaime Paláu y Fernández.....	8	4	1875	15	6	1891	13	8	1933	

(1) Comprendido en el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 24 de Noviembre de 1922.

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES						
		Día.	Mea.	Año.	Día.	Mea.	Año.	Día.	Mea.	Año.							
FUNCIONARIOS CON 9.000 PESETAS.—9.																	
1	Sr. D. José Antonio Rodríguez y Pérez.....	12	—	11	—	1869	17	—	10	—	1886	1	—	1	—	1933	
2	Gumersindo Antonio Sánchez y Sánchez.....	13	—	1	—	1869	2	—	6	—	1891	1	—	1	—	1933	
3	Jacinto Alberto y Sintés.....	25	—	8	—	1873	4	—	6	—	1891	1	—	1	—	1933	
4	Desiderio Ugas y Alvarez.....	12	—	2	—	1869	9	—	7	—	1891	1	—	1	—	1933	
5	Manuel Bargañón y Aparicio.....	25	—	10	—	1874	1	—	9	—	1896	1	—	1	—	1933	
6	Calixto Aurelio Marín y Arribas.....	14	—	10	—	1871	29	—	7	—	1891	25	—	4	—	1933	
7	Plácido Martín y Arribas.....	5	—	10	—	1872	21	—	3	—	1891	13	—	8	—	1933	
8	Antonio Calduch y Gila.....	29	—	11	—	1869	1	—	2	—	1897	13	—	8	—	1933	
9	José Garrido y Moscoso.....	23	—	7	—	1872	1	—	2	—	1897	1	—	9	—	1933	
FUNCIONARIOS CON 8.000 PESETAS.—46.																	
S.º P.	D. *José Cañete y del Rosal.....	10	—	9	—	1874	1	—	7	—	1892	12	—	12	—	1928	
1	*Hilario Blanch y Buil.....	29	—	1	—	1874	20	—	7	—	1892	1	—	1	—	1931	
2	*Francisco Quesada y Mazuelas.....	29	—	6	—	1872	20	—	7	—	1892	15	—	11	—	1931	
3	*Rafael Victor García y Paniagua.....	24	—	10	—	1872	9	—	1	—	1893	25	—	4	—	1931	
S.º P.	*Francisco Maspóns y Amat.....	4	—	2	—	1872	28	—	4	—	1891	25	—	4	—	1931	
S.º P.	*José Gasset y Ferriz.....	24	—	4	—	1877	18	—	7	—	1897	25	—	4	—	1931	
S.º P.	*Constantino Aguinaga y Barona.....	13	—	9	—	1874	21	—	10	—	1891	25	—	4	—	1931	
S.º P.	*Pablo Gutiérrez y Moreno.....	25	—	1	—	1876	6	—	5	—	1899	25	—	4	—	1931	
S.º P.	*José Ontañón y Valiente.....	19	—	9	—	1882	6	—	5	—	1899	25	—	4	—	1931	
S.º P.	*Nicolás de Bari Soto y Redondo.....	8	—	10	—	1830	6	—	5	—	1899	25	—	4	—	1931	
S.º P.	*Cástor González y Pérez.....	16	—	6	—	1870	13	—	8	—	1901	1	—	11	—	1931	
S.º P.	*Luis Gasset y Ferriz.....	29	—	12	—	1879	16	—	5	—	1896	1	—	11	—	1931	
S.º P.	*Manuel de Torres y Moya.....	6	—	8	—	1882	31	—	12	—	1901	1	—	11	—	1931	
S.º P.	*Rafael Reyes y Rodríguez.....	7	—	4	—	1879	1	—	1	—	1902	13	—	2	—	1932	
S.º P.	*Francisco de Paula Viguera y Zubano.....	6	—	1	—	1880	1	—	1	—	1902	13	—	2	—	1932	
4	Mariano Barceló y Más.....	4	—	12	—	1872	5	—	11	—	1891	1	—	4	—	1932	
5	Lorenzo Martínez y Gutiérrez.....	16	—	7	—	1870	18	—	8	—	1891	1	—	1	—	1933	
6	Federico Rabasa y Camps.....	16	—	4	—	1874	3	—	2	—	1893	1	—	1	—	1933	
7	Ramón García y Arechandieta.....	9	—	8	—	1872	28	—	6	—	1894	1	—	1	—	1933	
8	Cecilio Cantero y Serrano.....	22	—	11	—	1875	6	—	1	—	1898	1	—	1	—	1933	
9	Germán Martín y Escudero.....	21	—	10	—	1872	3	—	1	—	1895	1	—	1	—	1933	
10	Carlos Díez de Tejada y Rodríguez.....	11	—	5	—	1873	20	—	10	—	1893	1	—	1	—	1933	
11	Francisco Mesa y Secano.....	13	—	9	—	1869	21	—	6	—	1894	1	—	1	—	1933	
12	Bernardo Vega y Rodríguez.....	26	—	6	—	1874	28	—	12	—	1892	1	—	1	—	1933	
13	Manuel Borrego y Pérez.....	7	—	5	—	1869	22	—	1	—	1895	1	—	1	—	1933	
14	Felipe de la Cámara y Lumbreras.....	14	—	4	—	1874	23	—	6	—	1891	1	—	1	—	1933	
15	Francisco de Paula Escudero y Aranda.....	25	—	11	—	1870	29	—	4	—	1891	1	—	1	—	1933	
16	Antonio Martínez y Murcia.....	3	—	1	—	1871	30	—	4	—	1891	1	—	1	—	1933	
17	José Zornoza y Lloret.....	16	—	4	—	1880	12	—	8	—	1897	1	—	1	—	1933	
18	Adolfo Sánchez y Conejero.....	27	—	9	—	1877	17	—	6	—	1891	1	—	1	—	1933	
19	Eduardo Molina y Barrera.....	9	—	12	—	1872	4	—	7	—	1898	1	—	1	—	1933	
S.º	Gaspar Victoria y Avellaneda.....	25	—	5	—	1871	3	—	2	—	1892	1	—	1	—	1933	
20	Indalecio Navarro y Crespo.....	2	—	12	—	1879	7	—	7	—	1893	1	—	1	—	1933	
21	Andrés Sánchez y Sal.....	15	—	1	—	1880	1	—	3	—	1899	1	—	1	—	1933	
22	Rafael Aguiar y Pérez.....	18	—	8	—	1879	7	—	7	—	1893	1	—	1	—	1933	
23	Ramón Gallardo y de la Santa.....	20	—	12	—	1877	8	—	10	—	1898	1	—	1	—	1933	
24	Carlos Roldán y García.....	25	—	4	—	1877	8	—	10	—	1898	1	—	1	—	1933	
S.º	Miguel Sampo! y Bordoy.....	21	—	4	—	1877	8	—	10	—	1898	1	—	1	—	1933	
25	Antonio Franco y Brivián.....	5	—	11	—	1873	30	—	7	—	1898	1	—	1	—	1933	
26	Fernando Sánchez Moreno y Pérez.....	7	—	5	—	1876	1	—	6	—	1897	1	—	1	—	1933	
S.º	Manuel Urech y González.....	8	—	3	—	1876	8	—	11	—	1893	1	—	1	—	1933	
27	Vicente Bernabéu y Lozano.....	10	—	4	—	1875	29	—	5	—	1897	1	—	1	—	1933	
28	Juan Soldevilla y López de Ochoa.....	2	—	7	—	1874	9	—	1	—	1899	1	—	1	—	1933	
29	José Pizana y Sola.....	6	—	3	—	1873	1	—	9	—	1896	1	—	1	—	1933	
30	Felipe Robles y Pérez.....	18	—	4	—	1872	22	—	7	—	1891	1	—	1	—	1933	
31	Ignacio Luis Moreno y Olivas.....	1	—	2	—	1877	30	—	7	—	1891	1	—	1	—	1933	
32	Gregorio Sánchez y Rivera.....	12	—	3	—	1871	22	—	8	—	1891	1	—	1	—	1933	
33	Eduardo Campo y Fernández.....	15	—	2	—	1870	18	—	8	—	1891	1	—	1	—	1933	
34	Eduardo López y Oñate.....	20	—	5	—	1873	7	—	9	—	1891	1	—	1	—	1933	
35	Jaime Rodríguez y Cholbi.....	21	—	11	—	1870	3	—	9	—	1891	1	—	1	—	1933	
36	José Ibáñez y Jaso.....	3	—	11	—	1876	7	—	11	—	1891	1	—	1	—	1933	
37	Rufino García y de Pablo.....	10	—	7	—	1874	7	—	11	—	1891	1	—	1	—	1933	
38	Indalecio González y Allende.....	9	—	1	—	1876	30	—	4	—	1893	24	—	4	—	1933	
S.º	Tirso Benito y Fournier.....	24	—	1	—	1870	29	—	7	—	1893	2	—	5	—	1933	
39	Nicolás Luis Burguillo y Ortega.....	19	—	9	—	1872	29	—	7	—	1893	2	—	5	—	1933	
40	Eduardo Carmona y Zozaya.....	9	—	9	—	1874	1	—	12	—	1893	17	—	7	—	1933	
41	Cándido Orejón y Gaso.....	15	—	4	—	1872	11	—	12	—	1893	6	—	8	—	1933	
42	Camilo Rodolfo Vidal y Pérez.....	13	—	12	—	1871	16	—	5	—	1896	13	—	8	—	1933	
43	Cándido Gerardo Ibáñez y Soler.....	20	—	10	—	1874	21	—	5	—	1894	13	—	8	—	1933	

Número en clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	
		44	D. Aurelio Martínez y Vicente.....	21	4	1869	1	9	1896	1	
45	Miguel Sigüenza y Rodrigalvarez.	3	8	1875	3	8	1893	7	9	1933	
46	Luis Juan y Martínez.....	2	6	1881	9	2	1900	13	9	1933	
FUNCIONARIOS CON 7.000 PESETAS.—70.											
1	D. César Puga y Rivera (1).....	14	10	1866	10	2	1885	23	10	1930	
2	José Victoriano Santamaría y Seijo (2).....	23	6	1868	2	10	1886	1	4	1932	
3	Rafael Fajardo y Domínguez.....	21	12	1874	13	8	1891	1	4	1932	
4	Manuel Pujol y Martínez.....	6	5	1873	11	10	1891	1	4	1932	
5	Francisco Valverde y Rodríguez...	13	12	1876	29	6	1891	1	4	1932	
6	Pedro Celestino José García y Rodrigo.....	19	5	1869	21	5	1891	1	4	1932	
7	José Soriano y Morell.....	5	1	1878	6	9	1900	1	4	1932	
8	Clodomiro Martínez y del Pozo...	29	10	1869	9	8	1900	1	4	1932	
9	Manuel Novoa y de la Vega.....	22	9	1870	5	11	1891	1	4	1932	
10	Amadeo Ramón Pascual y Bielsa.	16	4	1872	17	8	1891	1	4	1932	
11	Ángel Solana y Bugeda.....	13	2	1869	7	10	1891	1	4	1932	
12	Antonio Acuña y Rodríguez.....	25	9	1873	1	7	1892	1	4	1932	
S.º	Pedro Guasch y Juan.....	10	8	1877	2	9	1897	1	4	1932	
13	Eduardo Allué y Pérez.....	26	11	1869	6	8	1885	1	4	1932	
14	Félix Cuquerella y Alonso.....	2	10	1874	12	11	1891	1	4	1932	
15	Domingo Martín y Benítez.....	20	11	1869	6	11	1893	1	4	1932	
16	Luis Bermejo y Saucó.....	25	3	1873	24	11	1893	1	4	1932	
17	Venancio del Rey y Villanueva...	18	12	1870	13	7	1891	1	4	1932	
18	Mariano Fuster y Fuster.....	22	4	1873	6	6	1900	1	4	1932	
19											
al	Incorporados a la general.										
70											
FUNCIONARIOS CON 6.000 PESETAS.—27.											
1	Incorporados a la general.										
27											
TELEGRAFISTAS											
TELEGRAFISTAS CON 6.750 PESETAS.—3.											
1	D.ª Julia Carrasco y Viera.....	19	8	1873	27	1	1908	22	8	1933	
2	Luisa López y Barreiro.....	21	6	1869	3	3	1908	17	9	1933	
3	Luisa Ruiz y Nicolás.....	23	6	1891	2	6	1908	1	11	1933	
TELEGRAFISTAS CON 6.000 PESETAS.—8.											
1	D.ª Simona Fernández y Gallego (3)...	28	10	1867	28	10	1894	26	11	1930	
2	Brigida Ignacio Polo y Azpiarzu...	1	2	1885	4	7	1910	25	4	1931	
3	Concepción Ramírez y Dabán.....	4	6	1888	4	7	1910	25	4	1931	
4	Margarita García.....	31	12	1869	4	7	1910	22	7	1931	
5	Luz Murga y Sanja.....	19	1	1875	4	7	1910	27	7	1931	
6	Elisa Ruiz y Aguilón.....	9	6	1892	4	7	1910	22	6	1933	
7	Felisa Gómez y Boix.....	21	2	1871	4	7	1910	17	9	1933	
8	Inocenta Mejía y Marichalar.....	28	12	1888	4	7	1910	1	11	1933	
TELEGRAFISTAS CON 5.250 PESETAS.—50.											
P.P.	D.ª Pilar Zalcán y Apenzoza.....	1	10	1882	4	7	1910	1	1	1933	
1	Carolina Álvarez y García.....	17	6	1875	4	7	1910	1	1	1933	
2	María Delgado Monreal y Durán...	5	11	1892	4	7	1910	1	1	1933	
3	Isabel Fernández y Olasagasti.....	17	7	1875	4	7	1910	1	1	1933	
4	Laura Cardiel y Reynes.....	12	6	1892	4	7	1910	1	1	1933	
5	María Lluy y Corrales.....	23	10	1878	4	7	1910	1	1	1933	
6	Eloisa Rodríguez y Casagorri.....	15	10	1869	4	7	1910	1	1	1933	
7	Ginesa Barber y Llorca.....	20	9	1888	4	7	1910	1	1	1933	
8	Amelia Esain y Rey.....	11	7	1893	4	7	1910	1	1	1933	
9	Clara Campasor y Rodríguez.....	12	2	1888	4	7	1910	1	1	1933	
10	Juliana del Pozo y Naranjo.....	18	11	1885	4	7	1910	1	1	1933	
11	Gaspara Plana y Roca.....	2	6	1892	4	7	1910	1	1	1933	
12	Luisa Cutanda y Salazar.....	16	9	1874	4	7	1910	1	1	1933	
13	Casilda Moreno y Martínez.....	13	8	1866	4	7	1910	1	1	1933	
14	Luisa Moreno y Martínez.....	23	12	1884	4	7	1910	1	1	1933	
15	Enriqueta Paláu y Deutaner.....	1	11	1886	4	7	1910	1	1	1933	
16	Carmen Freixinet y Albet.....	20	9	1881	4	7	1910	1	1	1933	
17	Gregoria Aurelia Jara y Pérez.....	24	4	1885	21	2	1903	1	1	1933	

(1, 2 y 3) Comprendidos en el artículo 22 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1913 y Real orden de 21 de Noviembre de 1923.

Número de la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			FECHA DEL INGRESO			FECHA DEL EMPLEO			OBSERVACIONES
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		17	D. ^a Avelina Jara y Pérez.....	14	1	1891	1	1	1904	1	
18	Maria Fernández y Chamarro.....	16	10	1884	1	1	1904	1	1	1933	
19	Maria Alvarez y Alburquerque.....	19	6	1886	23	5	1904	1	1	1933	
20	Jacoba Garcia y Nocedal.....	3	4	1872	12	10	1905	1	1	1933	
21	Juana Maria del Carmen Alvarez y Lacostera.....	8	2	1871	8	2	1908	1	1	1933	
22	Rafaela Gómez y Garcia.....	24	11	1892	15	8	1910	1	1	1933	
23	Emilia Rodríguez y Agüero.....	15	9	1875	15	8	1910	1	1	1933	
24	Margarita Gaya e Iribar.....	16	10	1886	15	8	1910	1	1	1933	
25	Isidora Manuela Sacristán y Sego- via.....	2	1	1890	15	8	1910	1	1	1933	
26	Maria Vazquez y Permy.....	22	3	1877	11	8	1910	1	1	1933	
27	Maria Gloria Prichard y Balda- sano.....	25	4	1887	15	8	1910	1	1	1933	
28	Alberta Maria Dolores Garcia Vi- nuesa y Arquetas.....	7	8	1873	15	8	1910	1	1	1933	
29	Emilia Rey y Jimenez.....	7	7	1891	15	8	1910	1	1	1933	
30	Dolores Esteve y Hernández.....	13	11	1876	15	8	1910	1	1	1933	
31	Maria Vázquez y Hermida.....	28	12	1888	15	8	1910	1	1	1933	
S. ^a	Enriqueta Serra y Vallis.....	10	11	1876	15	8	1910	1	1	1933	
S. ^a	Antonia Delgado y Mariée.....	31	10	1893	15	8	1910	1	1	1933	
32	Maria Carmen Sánchez y Garcia.....	6	9	1888	15	8	1910	1	1	1933	
33	Carmen Vazquez y Hermida.....	3	8	1890	15	8	1910	1	1	1933	
34	Josefa Sanz y Osés.....	8	8	1886	15	8	1910	1	1	1933	
35	Epifania Vicenta Santos y Alcalá.....	15	1	1893	15	8	1910	1	1	1933	
S. ^a	Bianca de la Torre y Fortuny.....	20	10	1889	15	8	1910	1	1	1933	
36	Raimunda Fabra y Fabregat.....	2	5	1880	15	8	1910	1	1	1933	
37	Filomena Menoyo y Zuazquita.....	20	9	1884	15	8	1910	1	1	1933	
38	Josefa López y Serrano.....	12	12	1887	15	8	1910	1	1	1933	
39	Dolores Garcia y Yerro.....	23	2	1885	15	8	1910	1	1	1933	
40	Petra Peñas y Garcia.....	5	12	1883	15	8	1910	1	1	1933	
41	Carolina del Nero y González.....	1	2	1890	15	8	1910	1	1	1933	
42	Maria de los Dolores Campoy y Marichalar.....	17	10	1889	15	8	1910	1	1	1933	
43	Dolores Moreno y Moral.....	24	1	1880	15	8	1910	1	1	1933	
44	Encarnación Calvente y Hernández.....	2	2	1880	15	8	1910	1	1	1933	
45	Julia Castrillo y Gusto.....	25	5	1884	15	8	1910	1	1	1933	
46	Balbina Tomé y Bulnes.....	7	10	1884	1	1	1907	1	1	1933	
47	Magdalena del Nero y González.....	12	7	1888	2	12	1907	1	1	1933	
48	Elia López de Ochoa y Albiñana.....	13	11	1885	6	12	1907	22	6	1933	
49	Felisa Garcia y Fernández.....	21	1	1869	16	3	1908	17	9	1933	
S. ^a	Soledad Olarria y Dutell.....	»	»	»	15	4	1908	1	11	1933	
50	Eloisa Sánchez y Quer.....	12	12	1871	4	6	1908	1	11	1933	
TELEGRAFISTAS. CON 4.500 PESETAS.—508											
1	D. ^a Amanda Ponte y Codesido.....	23	2	1891	1	1	1911	1	4	1932	
2	Maria Zarita y Ruiz.....	24	7	1870	1	1	1911	1	4	1932	
S. ^a	Palmira Prast y Medán.....	1	11	1888	1	1	1911	1	4	1932	
3	Arcadi González y Fernández.....	27	1	1892	1	1	1911	1	4	1932	
4	Francoisca Montserrat y Durán.....	13	10	1890	1	1	1911	1	4	1932	
5	Cecilia Montserrat y Durán.....	24	3	1886	1	1	1911	1	4	1932	
6	Maria Remedios Galea y Martínez.....	18	9	1886	1	1	1911	1	4	1932	
7	Isabel Tirado y Peleas.....	24	1	1887	1	1	1911	1	4	1932	
8	Mercedes Rodríguez y Garcia Ra- bio.....	19	11	1892	1	1	1911	1	4	1932	
9	Maria Luisa Rongat y Vergé.....	28	3	1881	1	1	1911	1	4	1932	
10	Natividad Rodríguez y Rodríguez.....	6	9	1874	1	1	1911	1	4	1932	
11	Maria Mercedes Zarita y Soler.....	5	3	1893	1	1	1911	1	4	1932	
S. ^a	Blanca Fernández de Kepes y Es- lava.....	6	7	1889	1	1	1911	1	4	1932	
12	Maria Ladislava Márquez y Natera.....	28	6	1894	1	1	1911	1	4	1932	
13	Josefina Elias y Morales.....	23	4	1889	1	1	1911	1	4	1932	
14	Carmen Martínez y Miera.....	25	7	1887	1	1	1911	1	4	1932	
15	Dolores González y Mérida.....	27	5	1893	1	1	1911	1	4	1932	
S. ^a	Purificación Terrán y Baños.....	1	2	1893	1	1	1911	1	4	1932	
16	Amalia Sanchez y Mariscal.....	21	6	1878	1	1	1911	1	4	1932	
17	Maria Vigo y Ansal.....	6	8	1890	1	1	1911	1	4	1932	
18	Maria del Carmen Aguado y Mi- llán.....	6	3	1892	1	1	1911	1	4	1932	
19	Maria Concepción Triguero y Mor- gado.....	8	12	1890	1	1	1911	1	4	1932	
S. ^a	Sara Martínez de la Torre y Shel- ton.....	29	11	1884	1	1	1911	1	4	1932	
20	Trinidad Ramos y Sánchez.....	25	6	1889	1	1	1911	1	4	1932	
21	Victoria Coste y Monsálvez.....	26	2	1891	1	1	1911	1	4	1932	
22	Andrea Presentación Pérez y Via- na.....	30	11	1892	1	1	1911	1	4	1932	

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.220

AGUEDA CAMPOS, Eugenio; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del Ayuntamiento; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 931 de orden del año 1933.

2.221

ASPRON FERNANDEZ, Manuel; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Pedroso (Oviedo), hijo de José y de Maximina, de profesión chófer, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 35, duplicado, F; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por desobediencia, contra el mismo, bajo el número 239 de orden del año 1934.

2.222

BARRIGUERO JIMENEZ, Miguel; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 823 de 1933.

2.223

BERNAL MORENO, Alejandro; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 7, segundo, letra B; comparecerá el día 26 de Abril, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones por mordedura de perro, contra el mismo, bajo el número 1.042 de orden del año 1933.

2.224

CALVETE CORRAL, Vicenta; de

diecisiete años de edad, soltera, natural de Alcalá de Henares (Madrid), hija de José y de Ignacia, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de María de Guzmán, número 21, segundo derecha; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Carmen Velasco y otras, bajo el número 1.121 de orden del año 1933.

2.225

CAVIA GOMEZ, Angel; de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de Burgos, hijo de Celedonio y de Antonia, cuyo domicilio o actual paradero se ignora; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 197 de orden del año 1934.

2.226

FERNANDEZ GONZALEZ, Félix; de cincuenta años de edad, de estado casado, natural de Nuño Gómez (Toledo), hijo de Crispulo y de Rufina, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle Vicente Martín Arias, número 5, bajo; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez de la mañana, ante la Sala-audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra el mismo y José Sanz Rodríguez, bajo el número 226 de orden del año 1934.

2.227

FERREIRO, Alfredo, y Mario Ferreira dos Santos; se les cita para que el día 22 de Mayo, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 206; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.228

GOMEZ CASTANEDA, Antonio; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.098 de 1933.

2.229

GOMEZ JAREÑO, Basilio; de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), hijo de Manuel y de María

Antonia, de profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 44 (Prosperidad); comparecerá el día 26 de Abril, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por escándalo y lesiones contra el mismo, bajo el número 203 de orden del año 1934.

2.230

GOMEZ MARTINEZ, María; de veintidós años de edad, de estado soltera, natural de Puertollano, hija de José y de Angeles, de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle de Ayala, número 69; comparecerá el día 26 de Abril, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones contra Sandalio Patiño y Julián Sepúlveda, bajo el número 1.126 de orden del año 1933.

2.231

GONZALEZ PUCHE, Victoria, y Elisa Calvo Pérez; se les cita para que el día 15 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 165; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6359

2.232

LANDARIA ORUE, León, y Esteban Rodríguez Langa; se les cita para que el día 15 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 59; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.233

LOJO ANDUJAR, Carlos; de veintidós años de edad, natural de Santiago, hijo de Francisco y de María, de profesión estudiante; domiciliado últimamente en la calle Don Felipe, número 6, principal izquierda; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sita en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenazas contra el mismo y otro, bajo el número 247 de orden del año 1934.

2.234

LOPEZ PRADAS, Anselmo, y Doña gracias García Moreno; se les cita para que el día 22 de Mayo, y hora de las diez y seis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle Belén, número 2, prin-

6363

cipal, a celebrar juicio de faltas número 98; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.235

LUCIA MARTINEZ, Tomás; dueño de la camioneta número 1.061, de Segovia, de treinta y seis años de edad, natural de Sacorbo (Guadalajara), de profesión industrial; domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 82 (Vicálvaro); comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Aquilino Matalán Navarro, bajo el número 993 de orden del año 1933.

2.236

PRIDA VILLAR, Mannel; de dieciocho años, soltero, y José Castañeda Soto, de dieciocho años, soltero, barbero; se les cita para que el día 17 de Mayo comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 306; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.237

MAQUEDA ARESTE, Carmen; de veinticinco años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Ricardo y de Vicenta, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Meléndez Valdés, número 45, piso bajo; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Eugenio Agueda Campos, bajo el número 931 de orden del año 1933.

2.238

MARTIN INURRIETA, Antonio; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de San Sebastián, hijo de Antonio y de Agustina, de profesión frigorífico, domiciliado últimamente en calle Mantuano, 30, principal derecha; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos y daños, contra Antonio Martín Robles, bajo el número 66 de orden del año 1934.

2.239

6261

MARTIN ROBLES, Antonio; de cincuenta y tres años de edad, de profesión chófer, domiciliado últimamente en calle Montesa, número 19; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia

de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos y daños, contra el mismo, bajo el número 66 de orden del año 1934.

2.240

MARTIN SIETEIGLESIAS, María; Lucía Guzmán y Antonio Magadán Ortega; se les cita para que el día 22 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 490; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.241

MARTINEZ FERNANDEZ, Josefa; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de El Ferrol, hija de Jesús y de Angela, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de María de Guzmán, 21, segundo derecha; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Carmen Velasco y otras, bajo el número 1.121 de orden del año 1933.

2.242

MARTINEZ SANCHEZ, Baldomero; de sesenta años de edad, de estado casado, natural de Caravaca (Murcia), hijo de Cándido y de Juana, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Rafael Salillas, número 22, bajo; comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por malos tratos, contra el mismo, bajo el número 1.141 de orden del año 1933.

2.243

MATALAN NAVARRO, Aquilino; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Sacorbo (Guadalajara), de profesión chófer, domiciliado últimamente en carretera de Aragón, número 82 (Vicálvaro); comparecerá el día 29 de Mayo, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, contra el mismo, bajo el número 993 de orden del año 1933.

2.244

MUÑOZ SERRANO, Justiniano; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Mayo actual, y hora de las diez y seis, comparezca

ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 162; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.245

PICADO YUSTE, María Antonia, y José Pévora Martínez; cuyos actuales domicilios se ignoran; se les cita para que el día 22 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 256; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6360

2.246

RODRIGUEZ CORTES, Juan; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 22 de Mayo actual, y hora de las diez y seis, comparezca ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 156; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.247

SUAREZ ANCHOVERNI, Mercedes; de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casada, natural de Madrid, hija de Manuel y de María, de profesión mendiga; comparecerá el día 29 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 199 de orden del año 1933.

2.248

VELASCO, Carmen; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de María de Guzmán, número 21; comparecerá el día 29 de Mayo actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra la misma y otras, bajo el número 1.121 de orden del año 1933.

2.249

VILA MARTINEZ, Andrés; de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Alberto y de Carmen, de profesión vendedor de boquillas, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 26 de Abril, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra el mismo, bajo el número 201 de orden del año 1934.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a toda las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.133

ALEXAN PALERO, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

6324

3.134

ALVAREZ FERNANDEZ, Lorenzo; de dieciséis años, soltero, minero, vecino de Pumarín, de este término de Mieres, sin que consten más circunstancias, procesado por el delito de hurto de carbón; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6307

3.135

ALVAREZ FERNANDEZ, Pegerto; hijo de Albino y de Visitación, natural de Santiago de Ariba-Chantada, estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años de edad, viste chaqueta color chocolate, pantalón de paño color azul, boina bilbaina, zapatos negros, con piso de goma; estatura baja, ojos, pelo y cejas negros, domiciliado últimamente en Santiago de Arriba, procesado por homicidio, en el sumario número 51 de 1934, habiéndose decretado su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

6297

3.136

ASENSIO MARQUELL, Domingo; hijo de Domingo y de Consuelo, natural de Tardienta (Huesca), de estado casado, profesión corredor, de veintiséis años, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Parlamento, número 43, segundo segunda, procesado en causa número 803 de 1929, sobre estafa; comparecerá, en térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6279

3.137

ASENSIO ROMERO, Benito; natural de Puebla de Sancho Pérez, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Puebla de Sancho Pérez, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Villanueva de la Serena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6330

3.138

BLANCO MARTINEZ, Segunda; natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado casada, profesión sus labores, de treinta y nueve años, hija de Francisco y Bárbara, domiciliada últimamente en la calle de Molino de Viento, número 16, procesada por corrupción de menores, en sumario 80 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid (Secretaría del Sr. Infante), con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de su procesamiento y prisión dictado con esta fecha; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

6306

3.139

CALERO SARA, Pedro Federico; natural de Barcelona, de estado viudo, de profesión jornalero, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Pedro y Consolación, domiciliado últimamente en Valencia, calle de E. Sanz, número 30, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 757 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6327

3.140

CALDUCH, Consuelo; domiciliada últimamente en esta ciudad; comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado, para prestar declaración en diligencias sobre lesiones, instruida por este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

6276

3.141

COMAS LOPEZ, Encarnación; hija de Antonio y de Magdalena, natural de Madrid, de estado soltera, de veinticuatro años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Barberá, número 35, primero, B; procesada por hurto, número 119 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

6282

3.142

CONDE FIDALGO, Eliseo; natural de Vilaboa, del Municipio de Allariz, de estado soltero, profesión sastre, de veintitrés años de edad, de estatura baja, grueso, moreno, que usa patillas bastante largas, domiciliado últimamente en Maceda; procesado por el delito de robo, en causa seguida en este Juzgado, con el número 34 del corriente año; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Allariz, con el fin de ser notificado del auto de su procesamiento y constituirse en prisión en la de este partido; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, y será declarado rebelde.

6270

3.143

DIAZ BARDIN, Alberto; de veintiséis años de edad; hijo de Alberto y de Flora, natural de Barcelona y domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 26, moderno, primero izquierda ("Pensión Arribas"), y también en la calle de Espejo y Mina, número 7; procesado en la causa número 5 de 1934, de este Juzgado de instrucción de Monforte, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, constituyéndose en prisión en la del partido, a fin de ser notificado del auto de su procesamiento y prisión y ser indagado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6310

3.143 bis.

DOMINGUEZ REGAL, Elisa; natural de San Juan de Veiga de Chantada (Lugo), de estado casada, de treinta y seis años de edad, alta, morena, con una cicatriz en la frente y otra en la muñeca izquierda, domiciliada últimamente en Maceda (Orense); procesada por el delito de robo a su esposo Ceferino Vidal, en causa seguida en este Juzgado con el número 34 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de Allariz, con el fin de ser notificada del auto de su procesamiento y constituirse en prisión en la de este partido; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, y se la declarará rebelde.

6269

3.144

EL DUESO de una burra, capa platero clara, de poco más de un metro

de alzada, sin hierro, intervenida el día 22 de Diciembre último a Antonio Quintana del Aguila en la casa de campo "Los Palomos", partido Arroyo de Codre, término de Casabermeja; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar para declarar en causa número 15 de 1934, sobre hurto; y de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

6293

3.114 bis.

ESPAÑOL DE LA RIVA, Angel; natural de Santander, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitún años de edad, hijo de Ramón y de Eulalia, domiciliado últimamente en Santander, procesado, por estafas, en sumario número 6 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido a constituirse en prisión.

6323

3.145

ESTEBANEZ FERNANDEZ, Laureano; de veintitún años de edad, de estado soltero, minero, vecino de Peñule, del Concejo de Mieres, sin que consten más circunstancias, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6209

3.146

FAMILIAR MARTIN, Pedro; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Emilia, natural y vecino de El Arenal, de donde se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, procesado en causa número 35 de 1934, sobre hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, de Arenas de San Pedro, dentro del término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de ser emplazado en dicho sumario y constituirse en prisión en la Cárcel de este partido; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6272

3.147

GARCIA GALLARDO, Juan Ramón; de treinta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, casado, del campo, natural y vecino de Caniles, habitante en la calle del Calvario, donde ha estado domiciliado últimamente, procesado en el sumario número 87 de 1933, por hurto, cuyo paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Baza; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

6285

3.148

GARCIA PENA, Manuel; hijo de Antonio y de María, de catorce años de edad, natural de Bélcuz, partido judicial de Fuenteovejuna, vecino de Hornachuelos, con domicilio en barrio de los Molinos, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que se dice se encuentra, en la actualidad, en la provincia de Málaga; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, en unión de su padre Antonio García Hernández, con objeto de llevar a efecto, con el primero, cierta diligencia de requerimiento, a presencia del segundo; con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 34 del corriente año, sobre el delito de robo.

6317

3.149

GARRIDO LA RUBIA, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído y otras diligencias, en causa instruida, por hurto de caballerías, bajo el número 64 de 1934.

6301

3.150

GONZALEZ ANTUSA, Aquilino; de veintiséis años de edad, soltero, minero, natural de Peñule, de este término y de igual vecindad, sin que consten más antecedentes, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6308

3.151

GONZALEZ GOMEZ, Eugenia; hija de Isidro y de María, natural de Madrid, de estado soltera, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Barbará, número 34, segundo, letra A, y procesada, por hurto, en sumario número 119 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, por tener decretada su prisión.

6281

3.152

GRANERO, Salvador; procesado en causa número 99 de 1934, por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6328

3.153

LUGRIS GOMEZ, Francisco; de veintiocho años de edad, profesión marinero, casado, hijo de Francisco y de Andrea, natural de la parroquia de Serantes, Ayuntamiento de Oleiros, y vecino que fué de Serantes, desconociéndose su actual paradero, y procesado en sumario, sobre atentado, número 204 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

6296

3.154

LUZZARRI QUINONES, Gustavo; natural de Ponferrada (León), de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años de edad, hijo de Gustavo y de Margarita; domiciliado últimamente en Corvera, y procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

6325

3.155

LLEYS ROMANACH, Baudilio; natural de Figueras (Gerona), de estado casado, profesión chófer, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Federico y de Teresa; domiciliado últimamente en la calle Marina, número 29, bajos, entre las de Villena y Wad-Rás, y procesado, por lesiones, en sumario número 788, rollo 8.387, de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia provincial, o ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

6283

3.156

MARTINEZ MUSOZ, José; casado, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, que residió en el pueblo de Villarreal, del que se trasladó con su familia a una casa de campo inmediata al puerto de Canet (Sagunto); comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena del Cid, sito en los altos de la Casa Consistorial, para ser oído conforme establece el artículo 486; con los apercibimientos que contiene el 487, ambos de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 58 de 1933, por robo, contra Juan Edo Aparici (preso).

6303

3.157

MENENDEZ, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en Viguña, término de Grado, y procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Behaonte (Oviedo) a constituirse en prisión.

6286

3.158

MORENO CORTES, Mariano; hijo de Diego y Josefa, natural de Linares, vecino de Ubeda, de veinticuatro años de edad, y Luis Santiago Contreras, hijo de Luis y de Francisca, natural de Torredonjimeno, vecino de Ubeda, de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Jaén, en el sumario seguido en dicho Juzgado contra los mismos, bajo el número 76 de 1933, sobre hurto de caballerías, por hallarse comprendidos en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6275

3.159

MORLA SENTI, José; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Dolores, casado, natural de Denia, vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario que se instruye con el número 1.149 de 1932, por delito de estafa.

6290

3.160

PEREZ, Jaime; de treinta años, soltero, vecino de Toen, en la provincia de Orense, de estatura regular, ojos salientes, pelo negro algo rizado, con una cicatriz o pelada en la sien derecha y en dirección de arriba a abajo; viste traje claro, zamarra castaño obscura, con cuello de piel; calza botas de color y dijo ser de profesión labrador, procesado en sumario número 18 de este año, por hurto; el cual se fugó del Depósito municipal de Quiroga en la noche del 28 último; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, en el término de diez días, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, como comprendido en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

6320

3.161

POR LA PRESENTE se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza y GACETA DE MADRID de fechas 14 y 30 de Agosto de 1933, respectivamente, en las cuales se llamaba al procesado Juan Cañizares Vera, natural de Málaga, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de María, de veintinueve años de edad, en méritos del sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, bajo el número 838 de 1932.

6331

3.162

SABATES PARERAS, Benito; natural de Barcelona, de estado casado, profesión lampista, de treinta y seis años, hijo de Benito y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 69 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; debiendo quedar con la presente requisitoria por rectificadas las publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID en 25 de Septiembre de 1933 y 12 de Febrero del año actual, respectivamente.

6278

3.163

SAN JOSE EXPOSITO, José; de veintitrés años de edad, soltero, albanil, hijo de padres desconocidos, natural y vecino de Valladolid, calle de Renedo, 24, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en causa número 81 de 1934, por robo de alhajas y metálico a D. Abundio Fernández; bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

6312

3.164

SANTOYO, Enrique; cuyo último domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa número 78 de 1934, por robo en su villa Santoyo de San Sebastián (Guipúzcoa).

6322

3.165

URDIALES RAMIREZ, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Rafael y Josefa, de estado soltero, natural de Almería, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Berenguer, número 14, bajos; de profesión jornalero; procesado en causa número 360 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claveria Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6284

3.166

BASCUSANA VEGA, Francisco; mariner que fué en el Arsenal de la Carraca; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de declarar en sumario número 111 de 1933, sobre atropello de automóvil; bajo los apercibimientos de ley.

6321

3.167

ZARIQUIEX ANGLADA, Modesto; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Bar-

celona; procesado por estafa en causa número 616 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6277

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de Alburquerque y accidental de instrucción del partido, por vacante del cargo de Juez propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de esta villa Luis Plata Daza y Gregorio Bozas Landero, las cuales les fueron substraídas, en la noche del 16 del actual, del sitio denominado Portilla de la Barranca; de este término municipal, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 23 del corriente año, que por dicho hecho me encuentro instruyendo.

Señas de las caballerías.

Caballerías hurtadas a Luis Plata Daza:

Una yegua de diez años, alzada 1,40 metros, castaña clara, raza española, con pelos blancos en los costillares y con el hierro en la nalga derecha, de la Compañía Unión Ganadera.

Una rastra mular, macho, de cuatro días, hijo de la anterior, de color rojo.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,40 metros, capa roja, raza española y con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha.

Caballerías hurtadas a Gregorio Bozas Landero:

Una yegua de siete años, alzada 1,42 metros, castaña obscura, raza española, patacalzada de los dos pies, con hierro en la nalga derecha de la Compañía Unión Ganadera.

Otra yegua blanca, de nueve años, alzada 1,40 metros, lunanca de la nalga derecha, sin hierro.

Dado en Alburquerque a 19 de Abril de 1934.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—6265

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se cita y llama a los testigos Leandro Sánchez, Josefa Alonso y un individuo apellidado Martínez, que vendían lotería de la Administración a cargo de Justo Léniz, establecida en el Puente de Vallecas, para que, en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, a pres-

tar declaración en sumario que se sigue contra Justo Leínez Isidro, por estafa a la Hacienda, número 292 de 1933.

Dado en Alcalá de Henares a 11 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Serrano. JO—5266

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Modesto Pastor Aguilar, de nueve años, hijo de Antonio y Asunción, natural de Crevillente, que dijo estar domiciliado en el Puente de Vallecas, en la calle de las Aguas, número 12; así como también se cita a su padre, madre o representante legal, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para recibirles declaración, en el sumario que se instruye con el número 184 del año actual, por las lesiones que sufrió el Modesto, y que le fueron causadas el 13 de Agosto del año último, al ser atropellado por una bicicleta en el Puente de Vallecas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se hace saber al padre, madre o representante legal del expresado Modesto, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que pueden ejercitarlo hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de Abril de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Fernando Serrano. JO—6267

ALMERIA—AUDIENCIA.

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Giménez Suárez, soltero, de dieciséis años, natural de Berja, de profesión albañil, domiciliado últimamente en esta capital, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración e indagatoria en el sumario número 63 de 1934, sobre robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Almería a 18 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Yúfera. JO—6268

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al que se crea dueño de la caballería que se reseña a continuación, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, al que se le hace por medio del presente el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo semoviente ha sido intervenido en Espeluy, e ignorándose quién sea el dueño del mismo; sumario número 85 de 1934, sobre hurto.

Señas de la caballería.

Yegua castaña clara, edad nueve a diez años, alzada 1,43 metros, lucera, calzada y arniada, extremidad abdominal izquierda, tiene el hierro Aguililla negra izquierda, blancos en los costillares.

Dado en Andújar a 19 de Abril de 1934.—El Juez, Carlos Osuna.—Por mandado de S. S., el Secretario, P. H. (ilegible).

JO—6271

ATECA

Don Antonio Noguero y Martínez, Secretario judicial de Ateca y su partido.

Doy fe: Que en expediente tramitado en este Juzgado para la provisión de la vacante de Secretario propietario del Juzgado municipal de Ariza, en este partido, se dictó auto con fecha 2 de Abril actual, cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría, por ante mí el Secretario judicial, dijo: Que debía nombrar y nombraba Secretario propietario del Juzgado municipal de Ariza, en este partido, a D. Braulio García Flores, domiciliado en Nava de Béjar (Salamanca), al que se le expedirá el título en forma legal, debiendo tomar posesión en el término de quince días siguientes al en que sea firme esta resolución, participándose al Juzgado inferior. Notifíquese esta resolución a los concursantes, una vez firme devuélvaseles, excepto al nombrado, la documentación presentada, y participese a la Superioridad el nombramiento y posesión del nombrado con remisión de su documentación, testimonio del presente auto y certificación de la toma de posesión.

Así lo acordó y firma el Sr. D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de este partido.—Doy fe: Valeriano Valiente.—A. Noguero.”

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al concursante don Francisco Rosario Bondía, Secretario del Juzgado municipal de Parets del Valles, partido de Granollers, que se ignora su actual domicilio y residencia, firmo el presente que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, en Ateca a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Antonio Noguero.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Valeriano Valiente. JO—6273

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 44 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán, de la propiedad de D. Gonzalo Albarrán, substraídos el día 28 de Febrero, del sitio El Cahoso, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juz-

gado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—6274

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en sumario número 79 de 1934, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas con fecha 15 de Marzo pasado en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID para la captura de la procesada Meller del Río, que resultó llamarse Mercedes del Río Benavides, por haberse decretado la libertad de la misma en el expresado sumario.

Barcelona, 19 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—6280

BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Generoso Pesquera Ríos, de cuarenta años de edad, hijo de Juan Antonio y de Manuela, de estado casado, natural de Llanes, de profesión peón, vecino de esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa que se le sigue con el número 278 de 1933, sobre desobediencia, y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—6287

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Ramón Llorente (a) Sagastilla, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Abanto y Ciérvana y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa número 137 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de

ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 17 de Abril de 1934.—El Secretario, Francisco de la Iglesia.—El Juez, Fermín Garbayo.

JO—6288

BRIVIESCA

Don Luis Díaz de Laspra y Corro, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, hurtados, en la madrugada del día 6 de los corrientes, de una cuadra sita en el pueblo de Quintanález, propiedad de Emilio Gómez Oña; y caso de ser hallados, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 19 de los de este año, por hurto.

Reseña de los semovientes.

Diez ovejas blancas, cuatro de ellas con la oreja rajada, una coja de la pata delantera derecha y las restantes sin señal alguna.

Dado en Briviesca a 19 de Abril de 1934.—El Jue, Luis Díaz de Laspra.—El Secretario, Manuel de Lis.

JO—6289

CARTAGENA

Don José María González Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad de Cartagena y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en la causa seguida en este Juzgado bajo el número 175 de 1931, sobre robo, contra otro y Juan Baños Conesa, de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Joaquín y Josefa, natural de Cartagena, domiciliado en la Cruz Roja de San Antón y en la actualidad en ignorado paradero, por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, se pronunció sentencia, con fecha 22 de Mayo de 1933, que fué declarada firme en igual mes y año, siendo su parte dispositiva del tenor siguiente:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Alfonso García Riera, en concepto de encubridor de un delito de robo, sin la concurrencia de circunstancias modificativas en cuanto a este procesado, a la pena aceptada de 125 pesetas de multa y al pago de las costas procesales; a que mancomunada y solidariamente con Juan Baños Conesa abone a don Joaquín de la Hera y Caro la cantidad de 747,25 pesetas, como indemnización de perjuicios. Declaramos la insolvencia de este procesado, aprobando el auto que a este fin dictó el

Juzgado instructor, y por ello, para el cumplimiento de la responsabilidad subsidiaria para en su caso se le impone en esta resolución, le abonamos la totalidad del tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, le autorizamos para que abone la multa en plazos de 10 pesetas semanales, requiriéndole a tal fin con la advertencia de que, en otro caso, sufrirá prisión subsidiaria a razón de un día por cada 10 pesetas que deje de satisfacer; queden definitivamente en poder del D. Joaquín de la Hera 250 pesetas de las 2.252,75 que le fueron entregadas por el Juzgado en depósito provisional; y luego que sea firme esta sentencia, pase al Sr. Fiscal, a efectos de la remisión condicional de la pena.”

Y para que sirva de notificación al procesado antes dicho Juan Baños Conesa, que se halla en ignorado paradero, se publica el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cartagena a 18 de Abril de 1934.—El Juez, José María González.—El Secretario, Francisco Serra.

JO—6291

CASPE

Según lo acordado en la causa, seguida en este Juzgado sobre tentativa de robo, contra Juan Caballero Caballero y Anastasio García Sanate, cuyo paradero se ignora, se hace saber a dichas procesados que por la sentencia definitiva recaída se les condenó a la multa de 500 pesetas e indemnización de 11 pesetas al perjudicado; y, en su virtud, se les requiere para que, dentro del término de diez días, hagan efectivas dichas cantidades; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Caspe, 20 de Abril de 1934. — El Juez, Juan Abauchi.

JO—6293

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a Margaret Smytt, de veintisiete años de edad, soltera, de nacionalidad inglesa, que ha estado hospedada en el Hotel Simón, de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibir la declaración y ofrecerla el sumario que se sigue por haberla sido sustraído un reloj de pulsera, de plata, la mañana del día 2 del actual, cuando se encontraba visitando la Catedral; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 6 de Abril de 1934.—El Juez, Marcial Zurera.—El Secretario, P. H., Rafael Gómez.

JO—6295

CUENCA

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez de primera ins-

tancia de Cuenca, en providencia dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía promovidos por D. Alejandro González Felipe, mayor de edad, Guardia civil, vecino de Cuenca, contra Miguel de la Hoz Vicente, vecino de Trazacete y otros, sobre declaración de indivisibilidad de la finca titulada Dehesa de la Vega del Codorno y otros extremos, por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se emplaza a los demandados que se expresarán, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, así como a los herederos de dichos demandados que hubieren fallecido.

Fallecidos o quienes se emplaza.

Rafael San Miguel de la Hoz, Francisco de la Hoz Vicente, Pantaleón Cardo González, Julián Portilla, León González San Miguel, Mignela Castillejo Maeso, Petra Martínez Maeso, Venancio Puerta, Nemesia González Sánchez, Pascual Nicolás Martínez, Pascual Nicolás Segura, Miguel González Hernández, Marcelino González Martínez, Antonio Castillejo Castillejo, Domingo Cardo González, Salustiano Carreras San Juan, Francisco Alonso Guaita, Nemesio Castilleja, Esteban Cardo González, Fermín González Lorente, Julián García Garrido, Antonio Sánchez Castillejo, Gregorio Castillejo Maeso, José Morón, Joaquín Lacasa, Víctor Alonso Guaita, Demetrio Alonso, Tomás Castillejo Castillejo, Miguel Sánchez Castillejo, Lorenzo de la Hoz Maeso, Andrés Roldán, Justo Martínez Garcés, Santiago Maeso Sánchez, Santos Cava, Tomás de la Hoz Maeso, Julián González Mondaray, Mariano Sánchez Castillejo, Luis González Pérez, Ignacio González Pérez, Miguel Sánchez García, Felipe García, Cesáreo Martínez Pérez, Mariano Castillejo, Manuel Castillejo González, Miguel Cava, Miguel Castillejo Sánchez, Juan Sánchez Castillejo, Domingo Sánchez Martínez, Ventura López, Donato Maeso Mondaray, Aniceto García, Narciso Castillejo, Saturnino Martínez, Antonio Cardo Castillejo, Antonio Piñol, Miguel Caballero Maeso, Víctor Martínez Maeso, Eusebio Ocharán Sánchez, Natalio González Lorente, Francisco González San Miguel, Antonio Pérez González, Miguel Pérez González, Inocencio González Sánchez, Agustín Castillejo Sánchez, Leandra Checa Collados, Angel Castillejo Maeso, Victoriana San Miguel de la Hoz, Lorenzo García Martínez, Josefa Martínez Maeso, Bernardino García Martínez, Bernabé Valiente y Dionisio Masegosa, mayores de edad, vecinos que fueron de Trazacete en su anejo Vega de Codorno.

Al propio tiempo se cita a dichos demandados para que el día 19 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a los efectos de los artículos 1.419, 1.420 y 1.421 de la ley de Enjuiciamiento civil, sobre administración judicial de dicha finca; eper-

hiéndolos que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, Faustino Mato Montero.—El Juez (ilegible).

CHIVA

JC—418

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que, en el sumario número 8 de este año, sobre robo de aves en la Masía de Calabarra, del término de Turis, hecho ocurrido el 5 de Marzo último, he acordado interesar la busca y captura del autor o autores de la sustracción de 40 gallinas, tres pollos y cuatro pavos del país, y que se ponga a disposición de este Juzgado dichas aves, si fueran habidas, así como a los mencionados autores del hecho; lo que se ruega a todas las Autoridades, así civiles como judiciales, a fin de que practiquen las actuaciones necesarias para conseguirlas.

Chiva, 20 de Abril de 1934.—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario, Eduardo Muñoz.

JO—6298

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Manuel de la Rubia Martín, vecino de El Rubio, y sustraidos la noche del 14 al 15 del actual, de un manchón del rancho del Sobado, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 80 del corriente año, por hurto.

Reseña de las caballerías.

Mulo espón, de catorce años, alzada 1,54 metros, negro, raza española, hierro formando escudo muslo derecho, lavado de pechos, pelos blancos base cuello izquierdo, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera, letra S. número 8, en espaldilla izquierda, y

Mula castaña, de ocho años, alzada 1,40 metros, raza española, hierro particular M. R., enlazado, cadera izquierda; pelos blancos intercalados por la capa y el hierro Unión Ganadera, letra S. número 8, en espaldilla izquierda.

Ecija, 20 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Francisco Bueno.

JO—6352

GARROVILLAS

Don Pedro Iñigo Gómez, Juez de

instrucción accidental de este partido, por enfermedad del propietario.

Por el presente, se cita y llama a José Rivera, vecino de Sevilla, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran y que el día 26 de Febrero último resultó lesionado a consecuencia del vuelco del automóvil de la Empresa La Serrana, en el kilómetro 10 de la carretera de Torrejón de Ardoz al Puerto de los Castaños, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en sumario que instruye con el número 23 del corriente año, por el delito de lesiones.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se instruye a dicho perjudicado del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haberlo así acordado en el sumario de referencia.

Dado en Garrovillas a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Joaquín Carrillo.—El Juez, Pedro Iñigo.

JO—6299

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Oliva de la Frontera Emilio Carmona Martínez, los cuales fueron sustraidos la noche del 10 al 11 de los corrientes, en la finca Menturque, de este término, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 89 del corriente año, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

Tres cerdos negros, con peso de cinco arrobas, con distintas señas y todas con el hierro E. C. en el costillar derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros a 18 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—6300

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente edicto dimanante de la causa número 137 de 1934, seguida en este Juzgado, sobre hallazgo de un feto, se llama a Pedro Chamorro Martínez, marido de Antonia García Gómez, que, según noticias facilitadas por ésta, hace tres años marchó a Cuba, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado de instrucción de Linares, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; cuyo ofrecimiento, desde luego, se le hace por medio del presente.

Dado en Linares a 18 de Abril de 1934.—El Juez, José Porcel.—Por su

mandato, el Secretario, P. H., Manuel González.

JO—6302

LLERENA

Don José Muñoz Gómez-Padín, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, sustraido el día 31 del actual, en su noche, de la cuadra, del vecino de Villagarcía de la Torre, perteneciente al vecino de la misma José Asuaga Mimbreno, y, caso de habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no, acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 111 de 1934, instruye, por el delito de hurto.

Señas del semoviente.

Una barra rucia clara, de diez a doce años, de talla mediana, con esparaván en la pata izquierda y desherrada de las cuatro extremidades.

Dado en Llerena a 19 de Abril de 1934.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—6304

MADRID — JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital, dictada en el día de la fecha, en el sumario que se instruye con el número 114 de 1934, por el delito contra la forma de Gobierno (procedimiento de urgencia), se cita a Leandro Carro, que reside en Bilbao; Vicente Arroyo, que vive en Barcelona; Rafael Romero, domiciliado en Sevilla; Celestino Pajares, residente en Bilbao; Ramón Rodríguez, que vivía en Oviedo; todos ellos fueron elegidos, en 23 de Abril de 1932, miembros del Comité Central del Partido Comunista de España; citándose, al propio tiempo, al Presidente de la Unión de Juventudes, Víctor Velasco Marcos, domiciliado en esta capital, calle del General Lacy, número 2 antiguo, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en aludido sumario; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dichas comparecencias.

Madrid a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Nicolás Cortés.—Visto bueno: el Juez, Ignacio Infante Pérez.

JO—6305

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a

Todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de cuatro corderos merinos, blancos y de unas cincuenta libras de peso, y que fueron sustraídos de la finca Valmoreno de Arriba, de este término municipal, propiedad de D. Gregorio Moreno Sanz, vecino de Jerez de los Caballeros, la noche del 12 al 13 de los corrientes; cuyos corderos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 90 del corriente año, sobre hurto de corderos.

Dado en Olivenza a 19 de Abril de 1934.—El Juez de instrucción, Antonio Vena.—El Secretario, Eduardo Zoido.
JO—6311

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Gabriel Alóu Bernal, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Miguel Vila Oliver, hijo de Miguel y de Margarita, casado, del comercio, natural de Santañiv, vecino que fué de Palma, de veinticinco años de edad, de paradero ignorado, y procesado en sumario número 86 de 1934, que se le sigue por estafa de una máquina de escribir a D. Francisco Salas Ros, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, 19 de Abril de 1934.—El Juez, Gabriel Alóu.—El Secretario, Gonzalo Fernández Espinar.

JO—6313

PALMA DE MALLORCA—LA LONJA

Don José Terreros Pérez, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a José María Minguell Ferrer, soltero, impresor, hijo de Ramón y de Mercedes, de veintiséis años de edad, de ignorado paradero y procesado en sumario número 92 de 1933, que se le sigue por estafa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Baleares, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Auto-

ridades, civiles y militares, y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, 18 de Abril de 1934.—El Juez, José Terreros.—El Secretario, Juan Bestard.

JO—6314

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente que se sigue con el número 1 de 1934 del registro abierto en virtud de la ley de Vagos y Maleantes, se cita a Valentín Macho Fernández, de veinticuatro años de edad, soltero, minero, hijo de Mariano y Esperanza, natural de Tresviso (Santander), cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de darle vista del expediente, en virtud del artículo 13 de citada ley; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se decretará su prisión y será declarado rebelde.

Pamplona, 18 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Julio Sáinz.

JO—6315

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el número 240 de 1933, por injurias a los Agentes de la Autoridad, contra Angel Enrique Fernández de la Garrida Bianchi, de veintinueve años de edad, soltero, comerciante, hijo de padre desconocido y de María Luisa, natural de Madrid, vecino que fué de esta capital, cuyo paradero se ignora, se cita a dicho penado para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado para ingresar en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta en citada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Pamplona, 20 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Julio Sáinz.

JO—6316

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quienes sean los autores de la desaparición de la caballería que al final se reseña, y de la propiedad del vecino de Zarza Capilla, Francisco Muñoz Faiz, cuya desaparición tuvo lugar en una finca llamada Callejón de Lavar, término municipal de dicho pueblo, el día 15 del actual, la que caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se

encuentre si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 46 del año actual.

Reseña de la caballería.

Un mulo capón de cinco años, de 1,60 metros de alzada, pardo, pelos blancos en los costillares, cruz y crin, raya de mulo cruzado, braquillavado crin cola y extremidades oscuras, hierros Unión Garadera en la nalga izquierda y Europe Compagny en la nalga derecha.

Dado en Puebla de Alcocer a 19 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—6318

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en el Callejón de Lavar, término municipal de Zarza Capilla, en la noche del 15 del actual, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 49 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de ocho años, alzada 1,53 metros, capa castaña, extremos y cabos oscuros, pelos blancos en costillares y cruz, hierro en la nalga izquierda, y el de Europe Compagny en la derecha, propiedad del vecino de Zarza Capilla Cipriano Gómez Sánchez.

Dado en Puebla de Alcocer a 20 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—6319

RODA (LA)

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de las mismas, procedan al rescate e incautación, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, de siete décimos de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo celebrado el 2 del mes y año de la fecha, serie 5.ª, número 5.743; y otros dos décimos del sorteo de la Ciudad Universitaria, que se celebrará el 11 de Mayo corriente, correspondientes al número 20.147, fracciones primera y segunda, comprados en la Administración de Loterías de esta villa de La Roda todos ellos, cuyos décimos llevan en su dorso, además del sello correspondiente a dicha Administración de Loterías, otro como contrasena, con las le-

tras F. I., enlazadas; los cuales fueron robados, entre otras cosas, el día 8 de los corrientes a la madrugada del 9. en el pueblo de Villarrobledo, y en la fábrica de alcoholes que existe en la calle del Jardín, número 9, propiedad de D. Julián Navarro; habiendo motivado la instrucción del sumario número 32 del año actual.

Dado en La Roda a 19 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Julio del Río.

JO—6356

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Ciudad Real y Cádiz, se cita a D. Francisco Sánchez Rodríguez, vecino de San Fernando, domiciliado últimamente en la calle de Murillo, número 12, y cuyo actual paradero se desconoce, consignatario de la expedición substraída, en pequeña velocidad, número 2.125, de la que aparece como remitente Rafael Quilez Soler, vecino de Monóvar, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán, núm. 53, con el fin de recibirle declaración en indicado sumario; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 54 de 1934, sobre hurto de mercancías.

Al propio tiempo y por medio del presente se le ofrecen las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 20 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H., José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—6326

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones encaminadas a la busca y rescate de las aves de corral que al final se dirán, robadas la noche del 15 del actual de un molino sito en la finca Paredones, del término municipal de Campanario y propias del vecino de dicha villa, Gregorio Mateo Gallardo, poniéndolas, en su caso, a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 41 de 1934, por robo.

Reseña.

Un gallo colorado oscuro, con la cresta caída.

13 gallinas javadas, rubias y blancas, sin que se pueda precisar el número exacto de las de cada color.

30 buevos que se guardaban en una cestería de mimbre.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez.

JO—6329

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCUBIERRE

Don Remigio Orduna Pérez, Juez municipal de Alcubierre.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Alcubierre a 30 de Marzo de 1934. El Juez municipal, Remigio Orduna.

JO—6335

ALERRE

Don Angel Lasierra Luis, Juez municipal de Alerre.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decreto de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel, y consta este pueblo de 191 habitantes de hecho y 204 de derecho.

Alerre a 10 de Abril de 1934.—El Juez, Angel Lasierra.

JO—6336

ALMUDEVAR

Don Pedro Lasierra Ibori, Juez municipal de Almuévar.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario del mismo, anunciando su provisión en propiedad, a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero último, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Almuévar a 2 de Abril de 1934.—El Juez, Pedro Lasierra.

JO—6334

ANADON

Encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, perteneciente a la clase C, se anuncia para su provisión por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes serán presentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, desde el en que aparezca la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; y sueldo de los derechos de Arancel.

Anadón, 16 de Abril de 1934.—El Juez, Alejandro Burriel

JO—6337

BANASTAS

Don Pedro Alcazo Laguarda, Juez municipal de Banastás.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decreto de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel, y consta este pueblo de 121 habitantes de hecho y 124 de derecho.

Banastás a 10 de Abril de 1934.—El Juez, Pedro Alcazo.

JO—6338

BECETE

Hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario, perteneciente a la clase C, se anuncia para su provisión por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las personas que aspiren a desempeñarla presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Valderrobres, durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Para la provisión de dicho cargo se observarán las reglas de preferencia que determina el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.761 habitantes, y el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Becete, 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Gómez.

6340

BERDUN

Hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado va a proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 31 de Enero de este año.

Durante el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se admitirán las solicitudes, documentadas, en este Juzgado municipal.

También se hace saber que el censo de población de este término es de 907 habitantes de hecho y 1.014 de derecho, y que el cargo se retribuye solamente con los derechos de Arancel, que son exigidos.

Berdun a 9 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Fermán. L.

JO-6339

CALLEN

Don Esteban Caudevilla Ciria, Juez municipal de Calén.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario del mismo, anunciando su provisión en propiedad a concurso de traslado, por término de un mes, a contar del en que aparezca su anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias podrán presentarse en este Juzgado o en el de primera instancia del partido.

Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

Calén, 10 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Esteban Caudevilla.

JO-6343

CANADA VELLIDA

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por concurso de traslado, según dispone el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia por el presente a fin de que todo el que reúna las condiciones legales, presente su instancia, documentada, ante este Juzgado municipal o Juzgado de instrucción de Aliaga, en el plazo de treinta días, a contar de su aparición en la "Gaceta de Madrid".

Cañada Vellida, 19 de Abril de 1934. El Juez municipal, Juan Moste.

JO-6342

CANIZAR DEL OLIVAR

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante para proveerla en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último finado.

Las solicitudes, con los documentos acreditativos de las cualidades que exige el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán ante este Juzgado municipal por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Cañizar del Olivar (Teruel), 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José Serrano.

JO-6345

CASERRAS DEL CASTILLO

Vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado con arreglo al artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus instancias, documentadas, ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

El Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Caserras del Castillo a 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Mariano Sanan.

JO-6344

CASTELFLORITE

Don Pedro Loscertales Arnal, Juez municipal de Castelflorite, provincia de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Castelflorite a 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Pedro Loscertales.

JO-6347

CASTEL DE CABRA

Don Antonio Claramonte, Juez municipal de Castel de Cabra.

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme al artículo 6.º del Decreto de 4 de Enero último, durante el plazo de treinta días, desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; haciéndose constar que la dotación consiste en los derechos de Arancel y que esta villa tiene 548 habitantes de derecho.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al señor Juez de instrucción del partido de Aliaga, al que corresponde.

Castel de Cabra (Teruel), 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Claramonte.

JO-6348

CAUDILLA

Don Martín Carrasco Martín, Juez municipal de Caudilla.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, se anuncian dichos cargos para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al

en que aparezca el presente edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo, los aspirantes que deseen concursarlos pueden dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Torrijos.

Los mencionados cargos no tienen asignada dotación alguna ni más emolumentos que los Arancelarios.

Caudilla a 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Martín Carrasco.

JO-6346

CIGALES

Don José Conde Camarón, Juez municipal de Cigales.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas a concurso libre, pudiendo los aspirantes presentar, en el Juzgado de primera instancia del partido, sus solicitudes, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; haciendo constar que los productos del cargo son los correspondientes al Arancel.

Cigales, 28 de Marzo de 1934.—El Juez municipal, José Conde.—Por su mandato, el Secretario, Geodosio Lorenzo.

JO-6362

CHIMILLAS

Don José Mantolán Rapum, Juez municipal de Chimillas.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel, y consta este pueblo de 245 habitantes de hecho y 247 de derecho.

Chimillas, 10 de Abril de 1934.—El Juez, José Mantolán.

JO-6341

EMBUN

Don Antonio Etxe Etxe, Juez municipal de Embun.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por término de un mes, a partir del día en que aparezca su anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes podrán presentarse en el Juzgado de primera instancia del partido o en este Juzgado municipal. Su dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población consta de 621 habitantes de hecho.

Embun, 4 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Etxe.

JO-6349

JAVIERREGAY

Don Félix Larroca Araguas, Juez municipal de Javierregay.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Javierregay, 4 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Félix Larroca.

JO—6350

JIJONA

Don Victoriano Sirvent Sirvent, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Al propio tiempo, se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar tan solamente con los derechos de Arancel, y que esta ciudad tiene un censo de población de 6.802 habitantes de hecho y 7.575 de derecho.

Dado en Jijona a 9 de Abril de 1934. El Secretario, José María Sirvent.—El Juez, Victoriano Sirvent.

JO—6351

LABUERDA

Don Antonio Lascorz Ufort, Juez municipal de Labuerda.

Certifico: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, y su artículo 6.º del mismo, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal para su provisión en concurso libre o de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia. Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Labuerda a 3 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Lascorz.

JO—6353

LALUEZA

En cumplimiento a carta-orden dimanante de la Audiencia territorial de Zaragoza, Decreto de 31 de Enero último, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad, con el haber de las actuaciones o derechos procedentes de las mismas.

Lalueza, 31 de Marzo de 1934.—El Juez municipal (ilegible).

JO—6351

LARDERO

Vacantes las plazas de Secretario y suplente, en propiedad, de este Juzgado municipal de Lardero, se sacan a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que el sueldo del Secretario y suplente, son los derechos del Arancel. Las instancias se dirigirán a este Juzgado municipal.

Lardero, 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Tomás Sanz.

JO—6358

LINAS DE BROTO

Don Antonio Jal Escobar, Juez municipal del distrito de Linas de Broto.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días naturales, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, durante el indicado plazo; haciendo constar que este término municipal tiene 360 habitantes de hecho y 373 de derecho, y la remuneración sólo consistirá en los derechos de Arancel.

Linás de Broto a 7 de Abril de 1934. El Juez municipal, Antonio Jal.

JO—6352

LOGROÑO

Don Luis Moroy y Fernández, Licenciado en Derecho y Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal de oficio contra Teófilo Nafria Calvo, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Calaborra (Logroño) y de ignorado paradero y domicilio actualmente, señalados bajo el número 44 del año 1934, por faltas contra la propiedad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Logroño a 27 de Febrero de 1934; visto el juicio de faltas que antecede, seguido contra Teófilo Nafria Calvo, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales y que constan anteriormente en el parte denuncia por faltas contra la propiedad, siendo Juez municipal don Luis Moroy y Fernández, y en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Teófilo Nafria Calvo, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de un día de arresto, pago de las costas producidas en este expediente y a que indemnice a la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España en la cantidad de 7 pesetas con 20 céntimos en concepto de perjuicios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Moroy."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que conste y remitir a la "Gaceta de Madrid", sirviendo al mismo tiempo de notificación al interesado Teófilo Nafria Calvo, de ignorado paradero y domicilio en esta fecha, expido el presente edicto, de conformidad con lo que determina el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que firmo y sello con el de este Juzgado en esta ciudad de Logroño a 20 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Luis Moroy y Fernández.—El Secretario, José María de Cosío.

JO—6357

MATA (LA)

Don Daniel Muñoz Hernández, Juez municipal de La Mata (Toledo).

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, con arreglo a las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Torrijos.

Se hace constar que este pueblo tiene un censo de 2.159 habitantes, y que el Secretario de este Juzgado municipal no tiene otros emolumentos que los que le corresponden por el Arancel, cuando actúe.

Y para que se haga público por medio de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en La Mata a 20 de Abril de 1934.—El Juez, Daniel Muñoz.

JO—6355

MONROYO

Don José Servat, Juez municipal de Monroyo.

Hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, perteneciente a la clase C del artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia, la misma, a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del citado Decreto, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 1.080 habitantes y los emolumentos a percibir son los derechos de Arancel.

Monroyo a 20 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José Servat.

JO—6364

MORALES DE VALVERDE

Don Felipe Gallego Turiel, Juez municipal de Morales de Valverde (Zamora).

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el anuncio que se publicó de vacantes de estas plazas, en 16 de Noviembre de 1932, se anuncia a concurso libre de traslado, de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, en este Juzgado municipal, con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren.

La población de este distrito municipal se compone de unos 340 habitantes y no percibe otro sueldo que los derechos de Arancel.

Morales de Valverde, 17 de Abril de 1934.—El Juez, Felipe Gallego.

JO—6365

PUERTOLAS

Don Benito Garcés Puértolas, Juez municipal de Puértolas.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, en propiedad, conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y conforme a lo dispuesto por el excelentísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Zaragoza, de 22 de Marzo último, la cual se saca a concurso, por plazo de treinta días, a contar desde la fecha de que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", dotada con los derechos del Arancel.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente autorizadas y reintegradas a este Juzgado municipal, acompañando, a las mismas, certificado de nacimiento, de Penales, buena conducta y aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Puértolas, 6 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Benito Garcés.

JO—6366

ROQUETAS DE MAR

Don Luis Viruega Moya, Juez municipal de Roquetas de Mar.

Hago saber: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en el juicio verbal de faltas por hurto de 25 pesetas a Antonio Sánchez Gómez, por Manuel Torres Arozamena y Antonio Perera Rocha, cuyos domicilios se ignoran de estos dos últimos, son como sigue:

"Sentencia.—Roquetas de Mar a 19 de Abril de 1934; el Sr. D. Luis Viruega Moya, Juez municipal de este pueblo; habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas por hurto de 25 pesetas a Antonio Sánchez Gómez, de treinta y cuatro años, casado, natural de este pueblo, jornalero, habitante en el Parador de Corral, siendo los denunciados Manuel Torres Arozamena, de veinticuatro años, soltero, camarero, natural de Castro Urdiales, vecino de

Santander, y Antonio Perera Rocha, de treinta y cinco años, casado, pintor, vecino de Aldea de Sollos (Pontevedra), ignorándose actualmente los domicilios de estos dos últimos; con asistencia del Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Torres Arozamena y Antonio Perera Rocha a la pena de veinte días de arresto menor a cada uno y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a los denunciados por ignorarse sus domicilios, y de la que una vez firme, se librará testimonio duplicado para remitir al señor Juez de instrucción del partido, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Viruega.

Publicación.—La sentencia que antecede fué leída y publicada por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Vicente Jiménez."

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados y condenados en la misma, expido la presente en Roquetas de Mar a 19 de Abril de 1934. El Juez municipal, Luis Viruega.—El Secretario, Vicente Jiménez.

JO—6367

RUDILLAS

Encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, perteneciente a la clase C, se anuncia para su provisión por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes serán presentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, desde que aparezca la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y sueldo, los derechos de Arancel.

Rudillas, 16 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Pedro Juan.

JO—6368

SANGARREN

Don Elías Oliván Mercader, Juez municipal de Sangarren.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Sangarren, 2 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Elías Oliván.

JO—6371

SANTA MARIA DE BUIL

Don Alejandro Falceto Valero, Juez municipal de Santa María de Buil.

Hago saber: Que hallándose vacantes

los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Santa María de Buil a 8 de Abril de 1934.—El Juez suplente, Alejandro Falceto.

JO—6374

SARVISÉ

Don Juan Lanaspá Belio, Juez municipal de Sarvisé.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por el término de treinta días naturales, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias, documentadas y reintegradas, durante el plazo indicado; haciendo constar que este término municipal tiene 482 habitantes de hecho y 497 de derecho, y que la remuneración sólo consistirá en los derechos de Arancel.

Sarvisé a 7 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Juan Lanaspá.

JO—6372

SARIAMASCUELLO

Don Liborio Castán Escobar, Juez municipal de Sariamascuello (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y Decreto de 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Sariamascuello, 16 de Abril de 1934. El Juez, Liborio Castán.

JO—6373

SENA

Don Valentín Costa Lax, Juez municipal de Sena, provincia de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspi-

rantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Sena a 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Valentín Costa.

JO—6375

SOS DEL REY CATOLICO

Don José Soteras García, Juez municipal de la villa de Sos del Rey Católico.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de 31 de Enero último, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales, los aspirantes, dirigirán sus instancias, en forma, al Juzgado de primera instancia de este partido.

Se hace constar que la retribución será los derechos de Arancel y que esta villa tiene un censo de población de 3.393 habitantes de hecho y 3.710 de derecho.

Sos del Rey Católico a 18 de Abril de 1934.—El Juez, José Soteras.

JO—6370

TORRES DE ALBARRACIN

Don Vicente Civera, Juez municipal de Torres de Albarracín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso de traslado, entre los Secretarios en propiedad, de la misma categoría; haciéndose constar que este Municipio tiene un censo de 504 habitantes y que carece esta Secretaría de sueldo y subvención alguna, teniendo sólo como ingresos los derechos de Arancel.

Las instancias de los que aspiren al referido cargo, se dirigirán a este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho, durante el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Torres de Albarracín, 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Vicente Civera.

JO—6376

TORLA

Don Miguel Bun Duaso, Juez municipal de la villa de Torla.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad, el cual ha de proveerse por concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días naturales, a contar de la publicación de este edicto en la "Ga-

ceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, durante el indicado plazo; haciendo constar que este término municipal tiene 531 habitantes de hecho y 516 de derecho, y la remuneración consistirá en los derechos de Arancel.

Torla a 8 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Miguel Bun Duaso.

JO—6380

TORRE DEL COMPTE

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia la provisión de la misma a concurso de traslado.

Las instancias de los que aspiren al referido cargo, se dirigirán al Juzgado de primera instancia de Valderrobres, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose constar que no tiene más sueldo que los derechos de Arancel, y que el número de habitantes de derecho, según el último Censo, es de 834 habitantes.

Torre del Compte, 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, J. Berges.

JO—6377

TORRELARRIBERA

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad con los derechos de Arancel, y consta este distrito de 426 habitantes de derecho.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal durante los quince días siguientes a la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Torrelarribera a 15 de Abril de 1934. El Juez municipal, Joaquín Ariño.

JO—6379

TORRES DEL OBISPO

Don Ramón Colomina Tolsá, Juez municipal de Torres del Obispo.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, artículo 6.º, se anuncia la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, para su provisión en concurso libre o de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el referido Decreto y en la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Torres del Obispo a 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ramón Colomina.

JO—6378

VAL DE SANTO DOMINGO

Don Mariano Rodríguez Ramos, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia, de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid"; durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Al propio tiempo se hace constar a los solicitantes, que la retribución del Secretario son solamente los derechos del Arancel y que este pueblo tiene un censo de población de 2.017 habitantes de derecho.

Dado en Val de Santo Domingo a 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Mariano Rodríguez.—P. S. M., el Secretario, P. H., Maximiliano Alla.

JO—6381

VIANOS

Don Camilo Ruiz Navarro, Juez municipal de esta villa, partido de Alcaraz, provincia de Albacete.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto orgánico del Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal, de fecha 31 de Enero último ("Gaceta" del 2 de Febrero), el artículo cuarto del mismo Decreto y las demás disposiciones vigentes sobre la misma materia, a cuyo fin, los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alcaraz, dentro de término de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Albacete.

Se hace constar que este Municipio tiene una población de 2.005 habitantes de hecho y 2.142 de derecho, y que dicha plaza sólo tiene asignados los derechos de Arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Vianos a 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Camilo Ruiz.—Por su mandato, el Secretario accidental, Jesús Cádiz.

JO—6382

VICENTE DEL BARCO

Don Juan Gómez Pérez, Juez municipal de este distrito de San Vicente del Barco, en la provincia de Zamora.

Hago saber: Que hallándose desempeñadas interinamente las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la vacante para la provisión en propiedad, en concurso de traslado, de conformidad a las disposiciones vigentes.

El plazo para la presentación de

instancias será el de quince días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren para acreditar su aptitud.

Se hace constar que la población de este distrito municipal se compone de 912 habitantes, y que las plazas objeto de estas vacantes no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

San Vicente del Barco, 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Juan Gómez.

ALMOHAJA JO—6369

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes remitirán sus instancias a este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos necesarios.

Almohaja, 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Mariano Hernández.

ANDILLA

Don Manuel Pradas Moreno, Juez municipal de Andilla (Valencia).

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de Secretario propietario y suplente, cuyas plazas se hallan vacantes en la actualidad, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, por término de quince días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado o en el de primera instancia de Villar del Arzobispo.

Se advierte a los concursantes que este Municipio consta de 1.228 habitantes de derecho, y no percibirán más emolumentos que los derechos de Arancel.

Andilla a 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Pradas.

JO—6240

ANDOSILLA

Don Gervasio Resano Ordóñez, Juez municipal de la villa de Andosilla, del partido judicial de Estella.

Anuncio en "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, la plaza vacante de Secretario suplente del Juzgado municipal de mi cargo, debo proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio de igual categoría, presentarán éstos en el propio Juzgado las instancias justificadas, elevándolas al señor Juez de primera instancia de Estella, dentro del plazo legal de treinta días, que se

contará desde el siguiente al de la inserción del edicto en el primero de dichos periódicos.

Abro otro concurso libre, supletorio, bajo el supuesto de que no hubiese aspirantes del de traslado; el término de presentación de solicitudes, documentadas, ha de ser el reiterado, y sólo se tendrán en cuenta si el turno de traslado no fuere cubierto.

Dado en Andosilla, población inferior a 5.000 habitantes, a 16 de Abril de 1934.—El Juez, Gervasio Resano.—El Secretario, Ernesto Alvarez.

JO—6239

BAGUENA

Por virtud del Decreto de 24 de Enero de 1934, quedan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y que serán provistos mediante concurso de traslado, de entre los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas por dicho Decreto, artículo 4.º.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, y de no haber solicitantes, pasarán dichos cargos a las resultas del concurso y provisión, según la ley orgánica del Poder judicial.

Los derechos serán los marcados por el Arancel.

Este pueblo consta de 1.530 habitantes.

Baguena (Teruel), 18 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Santiago Fuentes.

JO—6245

BANDALIES

Don Esteban Carrillo Puértolas, Juez municipal del distrito de Bandalies (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y que accidentalmente la viene desempeñando el Secretario del Ayuntamiento, se anuncia su provisión con arreglo al Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán o dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a que se refiere el artículo 13 del Reglamento para la provisión de Secretarios de Juzgados municipales, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este término tiene 221 habitantes de hecho y 212 de derecho, y que el Secretario sólo se halla retribuido con los derechos de Arancel.

Bandalies (Huesca), 18 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Esteban Carrillo.

JO—6244

BARCEO

Don Nicolás Vicente Casado, Juez municipal de Barceo, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose servidas interinamente las plazas de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlas conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviem-

bre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncian a concurso de traslado por el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, los que aspiren a referidos cargos, presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Vitigudino (Salamanca), debidamente documentadas.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en este concurso, haciendo constar que este término municipal tiene 293 habitantes de derecho y que las mismas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Barceo a 18 de Abril de 1934.—El Secretario, Andrés Alonso.—El Juez municipal, Nicolás Vicente Casado.

BERANUY

Don Ramón Mentuy Funaz, Juez municipal de Beranuy.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes podrán presentarse en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido. Su dotación consiste en los derechos de Arancel, y la población consta de 266 habitantes de hecho.

Beranuy (Huesca) a 13 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Ramón Mentuy.

JO—6243

BINEFAR

Don Guillermo Zamorano Roy, Juez municipal de la villa de Binéfar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo que se dispone en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los que deseen solicitar dichas plazas, presenten sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a partir desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; haciendo constar que el Secretario no perciba otros derechos que los de Arancel.

Binéfar a 19 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Guillermo Zamorano.

JO—6247

BOLLALLOS DE LA MITACION

Don Mateo Fernández Valderas, Juez municipal de Bollallos de la Mitación, provincia de Sevilla.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, entre Secretarios de igual categoría, teniendo en cuenta lo que disponea los De-

cretos de 29 de Noviembre y 5 de Diciembre de 1930.

Los que aspiren a dicho cargo, habrán de dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia número 4, de Sevilla, dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar, que este pueblo tiene un censo de población de 2.683 habitantes de hecho y 2.712 de derecho, y que el Secretario suplente no tiene otros derechos que los de Arancel, cuando esté actuando.

Dado en Bollullos de la Mitación a 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Mateo Fernández.—P. S. M., el Secretario, Manuel Malcos.

JO—6242

CAMARILLAS

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia para proveerla por concurso de traslado.

Las solicitudes con los documentos correspondientes, se presentarán ante este Juzgado municipal en término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Camarillas a 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Juan P. Aznar.

JO—6249

CAMPORRELLS

Don Andrés Benabarre Pons, Juez municipal de Camporrells, provincia de Huesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario del mismo, anunciando su provisión en propiedad, por concurso libre de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, a fin de que los aspirantes a dicha plaza presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo constar que el agraciado percibirá los emolumentos que señala el Arancel, siendo la población la de 858 habitantes de derecho.

Camporrells a 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Andrés Benabarre.

JO—6251

CRIVILLÉN

Hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario y suplente, se anuncia para su provisión por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Los que aspiren a desempeñarla presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Allaga, durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Se hace saber que este Municipio consta de 762 habitantes de hecho, y el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Crivillén, 17 de Abril de 1934.—El Juez, Joaquín Bielsa.

JO—6250

FIGUERUELA

Don Gregorio Manjón Peláez, Juez municipal propietario de Figueruela de Arriba.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y que ha de proveerse en turno libre en la forma que determina la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, presentando los aspirantes las solicitudes extendidas en papel timbrado de tres pesetas y llevando adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de una peseta en dicho Juzgado municipal, en término de quince días, debidamente documentadas, a contar desde la inserción en el periódico oficial que últimamente lo verifica; haciendo también saber que este distrito consta de 1.742 habitantes de hecho y 1.798 de derecho, y que el Secretario no percibirá otros emolumentos que los del Arancel.

Figueruela de Arriba a 17 de Abril de 1934.—El Juez, Gregorio Manjón.—P. S. M., el Secretario, Antonio F. Martín.

JO—6252

FUENTE-TOJAR

Don Antonio Pimentel Matas, Juez municipal de Fuente-Tojar, distrito de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión durante el plazo de treinta días, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, con pólizas de la Mutualidad judicial, al Sr. Juez de primera instancia de Priego de Córdoba, desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID; certificación o testimonio del título de Secretario y de buena conducta; certificación de nacimiento del Registro civil.

Esta villa tiene un censo de población de 2.418 habitantes, y no contará como sueldo más que los que devengue con arreglo al Arancel.

Fuente-Tojar, 17 de Abril de 1934. El Juez, Antonio Pimentel.

JO—6252

GÜEL

Don Miguel Naval Pueyo, Juez municipal de Güel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia. Las solicitudes podrán presentarse en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido. Su dotación consiste en los de-

rechos de Arancel, y la población consta de 205 habitantes de hecho.

Güel (Huesca) a 13 de Abril de 1934.

El Juez municipal, Miguel Naval.

JO—6254

FIGUERA DE CALATRAVA

Don Pedro Tibio Delgado, Juez municipal del anterior cuatrienio de esta villa de Figuera de Calatrava (Jaén).

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario propietario de Juzgado municipal de esta villa, por haber sido destituido el que lo desempeñaba, el cual ha de proveerse al concurso de traslado entre Secretarios propietarios, según las disposiciones vigentes en la materia, quienes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, podrán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas y con la póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, y documentos en que fundan su derecho, al señor Juez de instrucción de Martos, a cuyo efecto se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 1.830 de hecho y de 1.898 de derecho, según la última rectificación del Censo de población, sin que tenga el referido cargo otra remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Figuera de Calatrava a 13 de Abril de 1934.—Los hombres buenos: Francisco Arquillo e Hegible.—El Juez, Pedro Tibio Delgado.

JO—6255

JARQUE DE LA VAL

Hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y de orden de la Superioridad deberá proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de la clase C) y conforme a los preceptos y normas que se establecen en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

Los concursantes podrán remitir, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y con la documentación que en dicho precepto se exige, las oportunas solicitudes.

Jarque de la Val (Teruel) a 13 de Abril de 1934.—El Juez municipal suplente, Francisco Pérez.

JO—6256

LOPORZANO

Don Jesús Domeq, Juez municipal suplente y en funciones de ejerciente del pueblo de Loporzano (Huesca).

Hago saber: Que hallándose desempeñada accidentalmente por el Secretario de este Ayuntamiento la de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán o remitirán sus instancias y demás documentos, reintegrados, al señor Juez municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción del pre-

ente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El Secretario se halla retribuido solamente con los derechos de Arancel. Loporzano (Huesca), 18 de Abril de 1934.—El Secretario accidental, Ildefonso Bueno.—El Juez municipal suplente, Jesús Domeq.

JO—6258

LLEDO

Estando vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, comprendida en la clase C) del artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, se anuncia a concurso previo de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, y por el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º del mencionado Decreto, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", presentando las solicitudes, acompañadas de los correspondientes documentos, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Valderrobres, de conformidad a lo que preceptúa el artículo 6.º del precitado Decreto.

Se hace constar que este Municipio tiene 550 habitantes y sólo disfrutará, como haber, los derechos de Arancel.

Lledó, 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Bautista Vallé

JO—6259

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e instrucción y Notario excedente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 1.024 de 1933, por hurto, contra Lorenzo Lago Sainero, en el que se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Abril de 1934; el Sr. D. Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal del número 8; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciada, en representación de la acción do, Lorenzo Lago Sainero, cuyas demás circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Lorenzo Lago Sainero, como reo de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto en la Cárcel y al pago de las costas, que abone 30 pesetas de indemnización al perjudicado, y notifíquesele la presente por edictos en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez.

Y para que se publique en la "Gaceta de Madrid", a fin de notificarla a Lorenzo Lago Sainero, expido la presente, que firmo, en Madrid a 18 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Bremón.—El Secretario, F. Gómez Martínez.

Don Antonio Bremón y Llanos, Abogado, Juez de primera instancia e ins-

trucción y Notario excedente, Secretario del Juzgado municipal número 8, de esta capital.

Doy fe: Que en dicho Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 206 de 1934, por estafa, contra Jesús Toledo Rodríguez y Valentín Blanco Expósito, en el que se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Abril de 1934; el Sr. D. Fulgencio Gómez Martínez, Juez municipal del número 8; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Jesús Toledo Rodríguez y Valentín Blanco Expósito,

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús Toledo Rodríguez y a Valentín Blanco Expósito, como reos de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto en la Cárcel, a cada uno, y al pago de las costas del presente juicio; notifíqueseles la presente por edictos en la "Gaceta de Madrid" y, cuando sea firme, remítase nota autorizada de la misma al Sr. Jefe del Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez Martínez.

Y para que se publique en la "Gaceta de Madrid", a fin de notificarla a los penados referidos, expido la presente, que firmo, en Madrid a 18 de Abril de 1934.—El Juez, Antonio Bremón.—El Secretario, F. Gómez Martínez.

JO—6260

MORONTA

Don José Manuel Fuentes Montes, Juez municipal de Moronta, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose servidas interinamente las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y con el fin de proveerlas conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia a concurso de traslado, por el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo, los que aspiren a referidos cargos, presentarán sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido judicial de Vitigudino (Salamanca), debidamente documentadas.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en este concurso; haciéndose constar que este término municipal tiene 400 habitantes de derecho, y que las mismas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Moronta a 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José Manuel Fuentes.—El Secretario, P. S. M., Andrés Alvaro Gutiérrez.

JO—6266

PINSEQUE

Don Escolástico Sangrós Lahoz, Juez municipal del pueblo de Pinseque, partido de La Almonia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a

concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero pasado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual presentarán los solicitantes las instancias en este Juzgado o en el de primera instancia del partido.

La retribución será los derechos de Arancel, y este pueblo consta de un censo de población de 1.169 habitantes.

Pinseque a 12 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Escolástico Sangrós.

JO—6262

PUEBLA DE RODA (LA)

Don Sebastián Franco Joveñar, Juez municipal de La Puebla de Roda.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, en este Juzgado municipal o en el de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel, y que este término municipal tiene una población de 318 habitantes de hecho.

La Puebla de Roda (Huesca), 13 de Abril de 1934.—El Juez municipal Sebastián Franco.

JO—6257

SAN MARTIN DE MONTALBAN

Don Luciano Gamero García Cuerva, Juez municipal propietario, de San Martín de Montalbán.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno libre, en la forma que determina la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871, debiendo presentar los interesados sus solicitudes, debidamente documentadas, extendidas en papel timbrado de tres pesetas y llevando adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, en dicho Juzgado municipal, en término de quince días, a contar desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Haciéndose saber que este término consta de 1.800 habitantes y que el interesado no percibirá otros emolumentos que los de Arancel.

San Martín de Montalbán a 17 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Luciano Gamero.—P. S. M., el Secretario habilitado, Juan Puebla.

JO—6180

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.